Miércoles 31 de Enero de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,167

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
todos los dias menos los lunes y dias siguientes á fiestas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

ENERO 31

San Pedro Nolasco fundador y Santa Marcela.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo y Artigas.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL [illegible], N. 31

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro los días 5, 15 y 25.
Para Florida los 2, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José los 1, 4, 7, 11, 14, 21, 22, 24, 28, y 29.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 5, 13, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 5, 12, 15, 20, 21, 27 y 28.
Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 23.
La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.
La Ronda y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la plaza Independencia, núm. 52, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los días

Para Pando, á las 4 de la tarde, Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 6 de la tarde.
El *Charrua* sale hoy para Rio Grande y Puerto Alegre.
La correspondencia se recibe en el Correo y Sala de Comercio hasta las 3 de la tarde.
El *Rosario* sale hoy para Buenos Aires y Rosario de Santa Fé á las 6 de la tarde.
La correspondencia se recibe en el Correo.
El *Amazone* sale hoy para Burdeos con escala en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.
La correspondencia se recibe en el Correo hasta la una de la tarde y en el Consulado Francés hasta las 2 del dia 31.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Revista de la quincena

Podríamos llamar fecunda la quincena que acaba de transcurrir, si para serlo bastase agitarse cuestiones importantes, de actualidad y de interés político, ya en las regiones oficiales, ya en las regiones políticas, ya en la prensa periódica. Pero no siempre el hablar mucho y el manosear las cuestiones da por resultado su acertada resolucion, sobre todo si falta fijeza en los propósitos, abnegacion en la conducta y firmeza inquebrantable en las resoluciones.

El hecho es que no podemos aun anunciar á nuestros lectores del esterior que se haya verificado cambio alguno en la oscura situacion por que la República atraviesa.

Despues de estipulado y hecho efectivo el armisticio entre las fuerzas del Gobierno y las de la revolucion, de que en la última revista dimos conocimiento á nuestros lectores, ha continuado en Buenos Aires la negociacion iniciada por mediacion del Gobierno Argentino, celebrándose algunas conferencias entre los comisionados de la revolucion y el agente confidencial del Gobierno Oriental.

Parece que hasta ahora no ha podido arribarse á un acuerdo, pues los revolucionarios formulaban exigencias á que no está dispuesto á acceder el Gobierno Oriental. La opinion general, y de ella participamos, es que solo podrá tener la negociacion de paz un éxito satisfactorio, en el caso de que los revolucionarios se sometan sin mas condiciones que la de volver á entrar en el goce de sus derechos políticos y procederse en seguida á elecciones generales.

La Comision Permanente desistió, al menos por ahora, de la idea de dar un manifiesto á la Nacion, y con mejor acuerdo resolvió advertir al Poder Ejecutivo las infracciones constitucionales que en su concepto habia cometido este, iniciando la negociacion de paz sin anuencia del Poder Legislativo.

No consta que hasta ahora haya contestado el Gobierno á las dos advertencias que le ha dirijido la Comision, y es de creer por tanto, que siguiendo esta el camino que la Constitucion designa, convoque á la Asamblea General. Pero como parece que de uno ú otro modo ya no puede dilatarse mucho tiempo el término de la negociacion, es de creer que en breve estará en aptitud el Gobierno, bien de someter á la Asamblea el arreglo que se haga, bien de dar cuenta del fracaso de la negociacion.

Envuelta con esta cuestion, viene agitándose otra tambien muy importante.

El 1.º de Marzo espira el periodo de la actual Presidencia. La guerra civil ha impedido que se hagan las elecciones de la Cámara de Representantes y de los Senadores de cuatro Departamentos—Falta pues, la Asamblea General que segun la Constitucion debia hacer la eleccion de Presidente de la República.

Los poderes de la actual Cámara de Representantes espiraron hace mucho tiempo: y si bien el deseo de inventar una legalidad, que en realidad no existe, indujo á la Asamblea á promulgar una Ley prorogándose á sí propia sus poderes, creemos que nadie se atreverá á llevar mas allá, esa pretendida legalidad.—Nadie al menos pretende que la actual Asamblea esté autorizada para elegir Presidente de la República.

Pero la necesidad de designar un Poder que rija al menos provisionalmente, los destinos del país, ha sujerido la idea de aplicar el artículo constitucional que á falta de Presidente de la República, designa para ejercer sus funciones al Presidente del Senado.

En rigor de principios, no puede sostenerse que el Poder que por este medio se constituya, sea un Gobierno con todas las condiciones de regularidad necesarias para que sea considerado como Gobierno constitucional, legítimo; porque claro está que la falta del Poder Legislativo destruye el mecanismo constitucional de los Poderes públicos.

Pero la designacion del Senado es talvez el medio menos peligroso de que se constituya un Poder de hecho, que poniendo término á la guerra presida la reconstruccion de los Poderes constitucionales sobre la base firme y segura de la apelacion á la soberanía del pueblo.

Es pues muy probable que el Gobierno que suceda al de D. Lorenzo Batlle, sea el del Presidente del Senado, que debe ser elegido el 14 de Febrero.

En esta prevision han empezado á discutirse las candidaturas para ese elevado cargo, y parece que el que tiene mas probabilidades de reunir la mayoría de los sufragios, es el Sr. D. Tomás Gomensoro, hombre á quien la opinion pública atribuye rectitud de principios y entereza de carácter.

En la esfera de las relaciones internacionales ha ocurrido un suceso desagradable, pero al que es de esperar se dé solucion pacífica y satisfactoria.

El Ministro italiano Señor della Croce, acreditado en la República Argentina, habia recibido de su Gobierno el encargo de venir á Montevideo para negociar el arreglo de las reclamaciones de los súbditos italianos que sufrieron perjuicios durante la guerra que terminó en 1852.

La reclamacion italiana tenia por base la Ley promulgada en la República en 1853, reconociendo el derecho que tenian á ser indemnizados todos los perjudicados por la guerra, y el convenio hecho en 1862 por el Gobierno Oriental con los de Francia é Inglaterra para el pago de los créditos de sus súbditos respectivos.

Claro está que el Gobierno italiano tenia perfecto derecho á que sus nacionales fuesen tratados del mismo modo que lo habian sido los ingleses y los franceses; pero por lo mismo, no debia entrar en la convencion que se celebrase, sino aquellos créditos presentados oportunamente, esto es, dentro de los plazos que al efecto se habian designado.

Pero el Gobierno italiano, desentendiéndose de nuestra legislacion, pretendia que fuese admitida una masa de reclamaciones, mas ó menos justificadas, que aparecen presentadas por los interesados en épocas recientes. Se suponen sujetos á mas de cien millones de pesos; y en cuanto á la naturaleza de los créditos, basta para dar idea de ellos, el decir que hay reclamaciones que se fundan en supuestos de huevos rotos y de pollos muertos.

El Gobierno Oriental se negó, como era natural, á admitir las reclamaciones que no habian sido presentadas oportunamente; pero estaba dispuesto á proceder al reconocimiento de los espedientes presentados dentro de los plazos designados.

Estando en esto, el Ministro italiano dió por terminada su mision y se retiró á Buenos Aires.

El Gobierno Oriental envió á Italia al Sr. D. Oscar Hordeñana, oficial mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores, con el encargo de trasmitir á la Legacion de la República todos los datos, instrucciones y antecedentes necesarios para que el Gobierno italiano forme un juicio exacto del asunto, y es de esperar que se recabe una solucion satisfactoria.

Otro asunto de sumo interés para esta República preocupa tambien la opinion en estos momentos. El Imperio del Brasil, en vista de las dificultades que encontraba la negociacion de un tratado entre las naciones que se aliaron para llevar la guerra al Paraguay y esta República, ha negociado por sí solo un Tratado con el Paraguay. La opinion se alarmó sobremanera en Buenos Aires al anuncio de esta negociacion. Se aseguró que el Tratado Brasilero-paraguayo estaba ya firmado; que el Brasil obtenia por él el arreglo de sus límites en su favor; que imponia al Paraguay una deuda de guerra de 300 millones de pesos fuertes, y que constituia además su protectorado sobre aquella República.

Despues se ha negado la exactitud de algunas de estas estipulaciones; pero subsiste el hecho importante de que el Plenipotenciario brasilero negocia un tratado separado con el Paraguay, y que á estas fechas es muy posible que esté ya terminado.

Ahora bien—Este hecho, ¿constituye la ruptura de la triple alianza entre el Brasil, la República Argentina y la República Oriental? Esta es la cuestion que hoy se debate en la prensa argentina y en la brasilera, y en la que toman parte hombres políticos importantes de ambos países.

Parece verosímil que esta cuestion se dilucide en breve en la esfera diplomática; y el resultado de la misma determinará la naturaleza de las futuras relaciones del Brasil con la República Argentina.

Por nuestra parte, deseamos que esta no olvide la consideracion que merece la desgraciada República del Paraguay, víctima de una guerra que la ha postrado y abatido para un largo período.

Este es el cuadro que abraza los sucesos políticos de la última quincena.

La fecha de nuestra próxima revista traerá necesariamente la solucion de alguna ó algunas de las graves cuestiones interiores que quedan pendientes—Esperamos que el curso de los acontecimientos nos permita anunciar dias mejores, y que el restablecimiento de la paz sea precursor de un período de reconstruccion moral y de progresos materiales.

Revue de la quinzaine

Nous pourrions présenter cette revue comme féconde en événements, s'il suffisait seulement pour cela de mettre sous les yeux du lecteur le résumé des questions agitées pendant cette quinzaine; questions qui ont fait parler beaucoup et n'ont eu aucune résolution

Notre situation reste toujours aussi indéfinie, aucun changement important n'est venu en altérer le caractère.

Après la déclaration de l'armistice faite aux forces du Gouvernement et à celles de la Revolucion, les négociations de paix se sont continuées à Buenos-Aires. Plusieurs conférences ont eu lieu entre les commissionnés d'Aparicio et l'agent confidentiel du Gouvernement Oriental.

Jusqu'à ce moment rien de définitif n'a été arreté, les révolutionnaires se montrant d'une grande exigeance.

L'opinion générale et la notre, en particulier, est que l'on ne doit attendre aucune solution satisfaisante des présentes négociations, à moins que les révolutionnaires ne se soummettent aux seules conditions, de rentrer dans leurs foyers jouir de leurs droits politiques et immédiatement procéder à des élections générales.

La Comission Permanente parait avoir pour le moment, au moins, renoncer à l'idée d'adresser un manifeste à la Nation, se contentant d'interpeler le Gouvernement sur ses infractions à la Constitution, touchant les négociations de paix.

Le Gouvernement n'ayant pas encore répondu aux deux avertissements de la Comission, il est probable que celle-ci convoquera l'Assemblée Générale. Comme le résultat des négociations ne peut guère tarder à être connu, le Gouvernement parait attendre ce moment pour alors, se présentant devant l'Assemblée, l'informer des bases de la paix ou lui rendre compte de l'échec souffert par les négociateurs.

Une question de grande importance se présente en même temps

Le premier Mars prochain expire la période de l'actuelle présidence. La guerre civile ayant empeché les elections de députés et de sénateurs dans quatre départements, l'Assemblée générale ne peut procéder à l'election du futur Président de la République.

Les pouvoirs de la présente Chambre des députés sont expirés depuis longtemps, et elle ne doit son existence qu'à un semblant de légalité, s'étant elle même prorogée.

Notre conviction est que personne n'est en droit de prétendre, qu'une pareille chambre puisse ainsi posséder une légalité assez parfaite, pour élire le Président de la République.

La nécessité de désigner un pouvoir qui régisse provisoirement les destinées du pays a fait invoquer l'article de la Constitution qui appelle le Président du Sénat à remplir les fonctions de Président de la République. A la rigueur, on ne peut accorder à un pouvoir ainsi constitué les conditions de regularité propres à tout Gouvernement constitutionnel légitime, le mécanisme des Pouvoirs publics étant rompu, par l'absence du Pouvoir législatif.

Malgré cette irrégularité, la désignation du Président du Sénat, est encore la moins périlleuse pour arriver à un Gouvernement de fait, qui, après avoir mis un terme à la guerre, pourra procéder à la reconstruction des Pouvoirs Constitutionnels sur la base ferme et sûre du suffrage populaire.

Il est donc probable que le successeur du Président actuel sera le Président du Sénat qui sera nommé le 14 février prochain.

On discute déjà les candidatures à ce haut poste, celle qui parait rallier l'opinion générale est celle de Mr. T. Gomensoro, homme de jugement droit et de caractère élevé.

Dans la sphère des relations internationales, a surgi un événement désagréable.

Le Ministre italien, Mr. le Comte Della-Croce, accrédité auprès de la République Argentine, avait reçu la mission de passer à Montevideo pour traiter l'arrangement des réclamations présentées par les sujets italiens pour pertes et dommages soufferts pendant la grande guerre, terminée en 1852.

La réclamation italienne avait pour base, la loi promulguée en 1853, reconnaissant le droit à indemnisation pour préjudices soufferts pendant la guerre, et la convention passée en 1862 entre la république orientale, la France et l'Angleterre pour le paiement des crédits aux sujets de ces deux nations.

Le Gouvernement italien avait évidemment le même droit, seulement, il ne pouvait, en se conformant à la lettre de la convention, faire entrer d'autres crédits que ceux présentés opportunément, c'est-à-dire dans les termes fixés par la même convention.

Le Ministre italien, par contre, prétendait faire admettre une masse de réclamations plus ou moins justifiées, d'époques plus ou moins récentes, dont la somme totale monte à 7 millions de piastres fortes; pour donner une idée de la nature des réclamations, nous nous bornerons à en indiquer deux, reposant sur une supputation de calculs basés sur les bénéfices *d'œufs cassés et de poulets décédés*.

Comme on devait le penser, le Gouvernement refusa d'admettre les réclamations qui n'avaient pas été présentées à temps, se montrant disposé à reconnaître les autres.

Devant cette détermination, le Ministre italien, donna pour terminée sa mission et se retira à Buenos Aires.

Par le packet Mr Oscar Hordeñana, premier officier du Ministère des affaires étrangères se rend en Italie, pour remettre au chargé de la République, les pièces, instructions et antécédents de cette affaire; nous pensons que le Gouvernement italien accordera son attention à notre représentant et que nous n'aurons pas de difficultés à craindre.

Une question de grand intérêt préoccupe aussi l'opinion dans ces moments. L'Empire du Brésil, en vue des difficultés qui s'étaient présentées dans la négociation d'un traité entre ses anciens alliés et la République du Paraguay, s'est résolu à négocier particulièrement. A cette nouvelle, l'opinion publique a été fortement alarmée à Buenos Aires, on assure que le traité était déjà signé, que le Brésil obtenait ses limites à son souhait, qu'il imposait au Paraguay une indemnité de guerre de 300.000.000 de piastres fortes et qu'il se déclarait protecteur du Paraguay.

Depuis lors, la majeure partie de ces assertions ont été démenties, restant seulement le fait, que le Brésil négocie pour lui un traité, qui probablement est signé à l'heure présente.

La cuestion est de savoir, si ce fait, constitue la rupture du traité d'alliance signé entre le Brésil, la République Argentine et la République Oriental? La presse des deux Républiques cherche à s'éclairer sur ce point.

La diplomatie décidera cette question, et sa solution determinera pour l'avenir, les relations de la République Argentine et du Brésil.

Pour notre part, nous intercéderons en faveur de la pauvre République du Paraguay, victime encore saignante et abattue pour longtemps des suites d'une guerre désastreuse.

Voici, pour cette quinzaine le cadre fidèle de notre situation, espérons qu'à la date de notre prochaine revue, nous pourrons annoncer la solution de plusieurs de ces questions, et que le rétablissement de la paix nous fera présager une ère de reconstruction morale et de progrès matériels.

La cuestion de principios

A las demostraciones que hacemos para probar que las actuales Cámaras Lejislativas han dejado de representar al país, si alguna vez lo representaron, se nos contesta con que conviene conservar el principio de la legalidad y reconstruir sobre la base de esa legalidad.

Desgraciadamente la cuestion no es de saber si sería mejor que existiesen poderes regulares ni legítimos, sino de saber si son realmente legítimos esos poderes, apesar de haber terminado su período constitucional.

Es fuera de duda que toda apelacion á la soberanía originaria del país tiene sus inconvenientes y sus peligros, pero no es por eso menos cierto que producidas ciertas circunstancias es ese el único medio de dar solucion á las grandes crisis que suelen producirse en los pueblos.

Lo que importa discutir, pues, es si las Cámaras Lejislativas pueden prorogarse indefinidamente por virtud de evocaciones á las fábulas mitológicas, ó si necesariamente dejan de revestir carácter legal por el hecho de haber terminado el período de su mandato constitucional.

Como esta misma cuestion fué debatida ya ahora veinte cinco años en la prensa Nacional, por inteligencias mas ilustradas y maduras que la nuestra, preferimos reproducir los artículos luminosos que entonces se dieron á la publicidad.

Damos uno de ellos en seguida, como la mejor impugnacion á las doctrinas heréticas bajo el punto de vista constitucional, que propaga el diario de todas las causas condenadas por los principios del dogma republicano y liberal.

He aquí el artículo á que nos referimos:

La Constitucion, en su artículo 23, ha sancionado *que las funciones de los Representantes durarán por tres años.*

La duracion de los poderes de los Representantes está, pues, constitucionalmente prefijada; el pueblo los otorga, y ellos los reciben en tal concepto.—Vencidos los tres años, los poderes espiran, y la representacion que ellos conferian caduca de derecho, definitivamente.

La Constitucion no ha previsto—ni podia preveer—el caso en que el pueblo no pudiera ejercer su derecho electoral; es decir, el caso en que pudiera desempeñar la única funcion soberana que ejerce directamente en el acto de nombrar los miembros de la corporacion en quien delega su potestad legislativa, en la estension que determina la misma Constitucion.

Tal situacion no podia caber en los cálculos humanos; pero aun cabiendo, nos parece que los legisladores han obrado acertadamente no haciendo prevision alguna.

Era imposible el acierto en prevision tan aventurada; ella debia suponer un trastorno profundo, una subversion completa y absoluta en los elementos que constituyen la sociedad, y este evento podia tener diverso orígen, diversa forma, mas ó menos intensidad: podia exijir un tratamiento mas ó menos enérjico, remedios de esta ó de la otra especie.

Sucesos de este género que se esconden en el porvenir, cuyas calidades y circunstancias se ignoran, no pueden legislarse, están por sí mismos, fuera del cuadro de la legislacion humana; de ellos debe fluir, en su tiempo, el régimen que requieran;—ellos han de imponerlo forzosamente.

Si lo contrario se hace, si la presuncion del hombre pretende reglar los sucesos futuros y someterlos á su voluntad, cae en el absurdo, y su obra deleznable se pierde irremediablemente casi siempre que intenta consolidarla de ese modo.

Aclaremos nuestro concepto con un ejemplo.

Demos que el legislador hubiera deseado hacerse cargo del caso en que por estar interrumpido el sosiego público, le fuera imposible al pueblo hacer la eleccion de sus representantes.—Como esto puede acontecer por diversas causas, cuya naturaleza, como va dicho, le era imposible determinar, habria establecido una proposicion en que diria, poco mas ó menos:

—«*Siempre que por estar turbada la tranquilidad pública sea imposible practicar la eleccion de Representantes en la época designada por la Constitucion, se entenderán prorogados los poderes de los que se encuentren en ejercicio hasta que ella pueda verificarse*»

Una disposicion análoga parece, á primera vista, que habria salvado el inconveniente, y puede tambien que en un momento dado fuera muy saludable.

Sin embargo, tal disposicion habria colocado en eminente peligro la Constitucion del Estado,—la habria herido en su base.

La base de nuestro sistema es la renovacion periódica de los representantes del pueblo, hecha por el pueblo mismo: esta renovacion somete al juicio del país la conducta de sus delegados, levanta así una valla á la prevaricacion y al espíritu de faccion, y le impide que se apodere del Poder Legislativo por largo tiempo:—conserva los estímulos para obrar bien, por que en la eleccion el pueblo discierne con su voto las recompensas y las penas de la opinion: mantiene el espíritu de la igualdad abriendo las puertas del poder á los ciudadanos que se muestren dignos de él; y, sobre todo, esa renovacion importa la existencia entera del sistema representativo; ese sistema puede definirse; el *Gobierno de la opinion* y la eleccion periódica es el único medio de dar entrada en el gobierno á la sucesion de ideas y de intereses que predominan en la sociedad.

Quitad esa renovacion, y el sistema representativo ha perecido.—Borrad de nuestra Constitucion el artículo que la establece, y decid—¿qué es lo que queda?

Interrumpid las luchas electorales, y vereis como no os resta mas que el despotismo y la insurreccion.

Como es esa, pues, la llave del edificio constitucional, esa llave ha quedado en manos del pueblo: si él no la tuviera no seria soberano, y el art. 4 de la Constitucion se convertiria en una amarguisima ironía.

Hemos indicado la importancia de esa renovacion, para que se comprenda bien que de ella pende la existencia del sistema representativo; y que por consecuencia—la eleccion directa de los diputados—y *el tiempo de la duracion de sus poderes*, son dos garantías poderosas, que interesan, principalmente, á la vida de nuestras actuales instituciones.

Por eso los legisladores de la Asamblea Constituyente han consignado ambas cosas, espresa y claramente, en la Constitucion, y el estar establecidas allí quiere decir, que la alteracion, ó modificacion de cualquiera de ellas, importa una reforma Constitucional; y esta no puede verificarse sino por dos legislaturas electas *ad hoc* y con poderes especialísimos para ello, en el tiempo y en la forma que estatuyen los artículos 157 y 158 de la Constitucion

Por consecuencia ninguna legislatura ordinaria puede tocarlas en lo mínimo, sin violar la Constitucion, sin colocarse por el hecho, fuera del campo de la ley escrita.

Si así no fuera, si esos preceptos—el que alguno quizá se figurára menos esencial—el *de la duracion de los poderes*, pudiera modificarse á voluntad de las legislaturas ordinarias, observad la consecuencia—«la garantía que hoy reside en la ley, residirá entonces en los *hombres*, porque hombres son, al fin, los representantes del pueblo, y hombres sujetos á todas las miserias de la especie:»

Ese cambio falsearia y trastornaria el principio fundamental de la Constitucion. los representantes serian nombrados, en verdad por tiempo ilimitado, por que ellos tendrian la facultad de dar á sus poderes duracion indefinida, por sí mismos, con solo alterar la ley: y esa facultad que trasmitiria á una legislatura la *única* que el pueblo se ha reservado, pondria á los representantes en posesion plena de la soberanía, que segun nuestros principios, existe y no puede dejar de existir, radical é inalienablemente, en la nacion.

¿Qué quedaria de nuestra Constitucion si eso pudiera suceder? El golpe que recibiese con una ley de ese género, la destruiria totalmente: la voluntad, la pasion, el interés de los hombres que desempeñasen la legislatura, no tendria freno alguno:—imperarian como soberanos porque podrian por sí solos rehabilitarse á despecho de los votos y del interés de la nacion: el Estado quedaria en peligro de caer en la arbitrariedad, peligro inminente, porque es dote de la misera condicion del hombre al que tienda á perpetuarse su poder, agrandarlo, consolidarlo, declinando naturalmente á la arbitrariedad y al despotismo; sabido es que el despotismo de los cuerpos colegiados y de las asambleas numerosas, es la mas atroz de todas las tiranías; monstruo múltiple, caprichoso, intratable que vive en perpetua lucha consigo mismo, del que no es dado ni esperar el reposo de los esclavos.

Idéntico seria el resultado si la Constitucion hubiera admitido entre sus disposiciones la que hemos ejemplarizado para el *caso en que no pudiera praticarse en su tiempo, la eleccion de los representantes.*

La autorizacion para que *se entendieran prorogados los poderes de la legislatura, cuando no pudiera reemplazárseles, por estar turbada la tranquilidad pública*, no solo seria tan perjudicial como la que lo permitiese sin ese motivo, alterar su duracion, sino que seria mas perjudicial aun;—muchisimo mas inmoral.

¿Quién habia de determinar si el estado de la tranquilidad pública permitia, ó nó, practicar las elecciones?. ....¿El Ejecutivo? - á él le corresponde de derecho, porque es quien está encargado de mantener y defender el sosiego del país; pero no sea solo el Ejecutivo, sean el Ejecutivo y las Cámaras, tendriamos, pues, que el acuerdo de esos dos Poderes bastaria para evitar su propia renovacion, es decir, para prolongar y no para perpetuar su poderío, los individuos que los desempeñasen.

Una legislatura en que predominase una mayoría de *partidarios* del gefe del Estado, tendria en su mano hacer aparecer alterada la tranquilidad pública, en la estacion conveniente; se sabe cuán fácil es esto para el depositario de la autoridad y de la fuerza organizada; y de ello vendria á resultar,—con el agregado de una farsa inmoral, corruptora en punto eminente, como son todas las farsas que se hacen con las formas de la ley—que los poderes de los Representantes no estarian reducidos á tiempo y plazo limitados; y visto está que de ese modo la Constitucion seria violada sustancialmente; que se aniquilaria por la raiz el sistema político que ella ha establecido, pues que los Representantes podrian constituirse, por tiempo indeterminado, superiores á la Constitucion y á la Nacion misma.

Es esta la razon del silencio de la ley sobre lo que deba hacerse en el caso en que hoy nos encontramos: ella deja, prudentemente, la eleccion del arbitrio que haya de adoptarse, á las necesidades de la época en que se presente, que no puede dejar de ser muy estraordinario.

Este silencio [illegible] un mal; pero en el mundo que vivimos [illegible] elecciones que la de males, y él es un mal infinitamente menor, un mal que podria equipararse á un átomo imperceptible, á vista del vicio orgánico en que habrian tenido que incurrir para prevenirle.

Por otra parte, la ley fundamental ha debido esquivar la ocasion de estrellarse de lleno contra la violencia de una situacion tan grave y estrema, como seria de darse para suponer que no podia renovarse el Cuerpo Lejislativo:—Las necesidades de cierto órden se desarrollan de un modo irresistible, y como torrente desatado, derriban cuanto se les opone;—insensatez habria sido empeñar la ley fundamental en choque tan desastroso, haciéndola por el prurito de querer preveerlo todo, aun lo que no puede preveerse, la víctima espiatoria en todos los grandes conflictos.

Jamás debe colocarse á la ley en oposicion con necesidades vitales—porque si ella es un embarazo, la necesidad habia de derribarla y el país se quedaria huérfano de las instituciones á que puede recurrir satisfecha la necesidad; instituciones que respetará por hábito y porque solo hayan sido para él un poder protector.

Lo que debe buscarse y lo que puede conseguirse en buena parte, por la tranquila y concienzuda aplicacion de las leyes, por medio de Gobiernos justos y regulares, por el descrédito y aniquilamiento del caudillage y de las banderías personales, es evitar los motivos de ese linage de conflictos; de eso debe cuidarse; en eso debe pensarse incesantemente; pero llegado el conflicto, demencia seria pretender que ese pueblo se resignase á la muerte por que la ley escrita no le provee de remedios; entonces su existencia *es la ley suprema*, y con muchísima razon echa á un lado lo que le daña ó no le sirve.

Esta es la verdad práctica; y por eso la ley debe evitar cuidadosamente, el encontrarse en el caso, para que no se la toque con mano desesperada, para que no la manche el polvo de la tormenta, y pueda sobrevivirla.—La imágen de la libertad cubierta con un velo negro, cuando la Patria se declaraba en peligro, es un símbolo muy antiguo y muy elocuente.

Convéngase, ó no, en esta última parte de nuestra doctrina, es de toda evidencia al menos, que la Constitucion, ha debido preferir, y ha preferido, el futuro contingente de que en una necesidad estrema se haga lo que la necesidad aconseje, que eso será siempre lo mejor, y lo que debe hacerse—al riesgo evidente, incesante, de que la ambicion de una mayoría legislativa cambiara el sistema representativo en la mas odiosa de todas las *Dictaduras*, en la dictadura de un cuerpo oligárquico; y que esto pudiera verificarse con las formas legales de todas las circunstancias, en todos los momentos, siempre que se aun en para ello unos pocos hombres, estimulados por la facilidad de la empresa y por el cebo corruptor con que les brindaria la misma ley.

Ya se ha notado que si á título de estar perturbado el órden público, pueden los Diputados prorogar sus poderes, lo podrán siempre.

Hemos buscado desentrañar la intencion de la Constitucion para ver si nos era posible patentizar la causa de su silencio en el punto que se debate—Pensamos haberlo hecho; y de nuestro estudio sobre este punto, puede concluirse, y concluimos con profunda conviccion, que la Constitucion no ha querido, ni ha podido querer, que en ningun caso, por ningun motivo, bajo ningun pretesto, la lejislatura tenga la facultad de estender la duracion de sus propios poderes; que de consiguiente el plazo y límites de esos poderes, es fatal é inalterable constitucionalmente.

Y es esto tan cierto, está tan encarnado en la Constitucion, tiene una trabazon tan íntima con todo el sistema que ella organiza, que no puede tocarse sin producir un trastorno completo

Daremos una prueba de esta verdad.

Admitamos la hipótesis de que la legislatura prorogase la duracion de sus poderes.

—¿A qué legislatura perteneceria el periodo ordinario que ahora abriesen?

¿A la quinta?—nó; porque cada legislatura solo dura tres años, y la actual los ha llenado.

¿A la sesta?—La sesta no puede empezar sino despues que el pueblo elija los Diputados que deben componerla; pero en la hipótesis que hemos figurado, suponemos en los Diputados el derecho de prorogar sus propios poderes, de reelegirse ellos mismos. Los Diputados pueden ser reelectos.

Pero—¿y los Senadores?—La Constitucion no solo les ha limitado, como á los diputados, la duracion de los poderes, sino que ha hecho mas; ha prohibido, terminantemente, por el art 36, que puedan ser *reelectos!*....

La integridad de la Constitucion. es como la integridad de las vírgenes:—quebradla—y no queda nada.

Estando, pues, á la letra y al espíritu de la Constitucion, la actual legislatura termina sus funciones,—de todo punto—el dia 15 del corriente mes de Febrero.

No hay, dentro de la Constitucion nada, absolutamente nada, que la autorice para continuar su ejercicio.

Todo lo que para ello hiciera, falseando los principios declarados en la ley, no solo seria atentatorio, sino que padeceria de insanable nulidad.

Esta conclusion puede parecer acerba: pero es legal y lógicamente incontestable.

Se nos preguntará quizá—¿para qué llegar á esa conclusion, para qué publicarla?.....

Hemos llegado á esa conclusion porque tomando parte en este debate—que no hemos abierto—que el buen sentido natural aconsejaba escusar—que hemos deseado se escusase—era deber nuestro proceder con entera libertad, y escribir sobre papel la verdad, tal cual la concebimos.

¿Es este un mal?. .. Creemos que no.

Anhelábamos se evitase esta polémica, porque miramos con odio toda discusion que pueda dar alimento á pasiones personales, y distraernos—aunque sea momentáneamente—del único fin que deben llevar todas nuestras acciones, todos nuestros pensamientos, á que es fuerza someter nuestros intereses de todo género *el término de esta guerra, la victoria que merece nuestra Patria en el mas breve tiempo posible.*

Siendo, como ha sido en este negocio, inevitable la discusion, el medio mas provechoso de conducirla, era el que debe reglar siempre la conducta del hombre.—La mentira jamás, en nada y para nada, puede ser un remedio: ella solo produce sucesos efímeros á precio de vergüenza, de humillacion, de dolor durable: se parece á esos excitantes que dan breves horas de alucinacion y de vigor ficticio, para traer despues mayor postracion, mayor angustia.

Si es, como cree nos firmemente, cierto y verdadero que la actual legislatura espira por el ministerio de la ley el dia 15, ¿qué hariais con ocultarlo?—¿qué hariais con prostituir vuestro carácter, con prostituir la verdad de las instituciones?..... Oid—Perpetuar el sistema de decepcion, las tradiciones inmorales que han puesto á las leyes al servicio de los intereses, de las pasiones y de las ambiciones bastardas que producen las contiendas civiles:—hacer que sirvan para todo; para el bien como para el mal;—desacreditarlas por su elasticidad, por el hábito de verlas constantemente sobre el lecho de Procusto, estirándose y acortándose para ajustarse al nivel del dia.

La verdad de las instituciones es la primera de nuestras necesidades. Debemos, pues, proclamarla en alto, como base de la nueva era que debe abrir—sino somos indignos de la gloria de nuestra patria, y del apoyo de la civilizacion, - la defensa de Montevideo.

Por eso no hemos trepidado en decirla, abierta y netamente: no es necesario ni conveniente que la lejitimidad de nuestras autoridades fluya de una fuente impura, cuando puede tomar su título en alto y buen orígen.

Sea, si se quiere, uno de los mas graves infortunios que ha producido la guerra actual, la cesacion constitucional del Cuerpo Legislativo: pero es un infortunio irremediable, y que podemos confesar sin mengua.

Mas despacio por las piedras

La Tribuna tiene el arte de discutir las cuestiones mas graves, ingertando en ellas los chistes y los epigramas del género grotesco que le son familiares.

No seguiremos á tan ilustrado colega en su estravagante sistema. La cuestion de principios y conveniencias nacionales, la hemos de dilucidar con completa separacion de la parte grotesca y personal, pero hemos de hacernos un pequeño espacio para atajar al colega en sus alusiones y reticencias.

Ya hemos consagrado algunas líneas á la cuestion de fondo, transcribiendo un artículo interesantísimo, que con motivo de idéntico conflicto se publicó en una de las hojas periódicas del sitio de Montevideo, prometiendo adelantar y fundar la doctrina que hemos proclamado con motivo del conflicto de Marzo.

Vamos ahora á los zurriagazos de *La Tribuna*.

Dice *La Tribuna*:

«A la verdad que parece que *El Siglo* se hubiese propuesto hacer escarnio de la dignidad nacional, de todo lo justo, legítimo y honorable; de la lealtad y la franqueza que invoca; y si no supiésemos que el Dr. Ramirez es incapaz de faltar á los deberes de hijo, creeríamos tambien que quiso burlarse del Sr. Senador Ramirez.

«¿No se vé por ventura que en ese acto de franqueza y de lealtad, segun lo califica *El Siglo*, no hay verdaderamente otra cosa que un atentado á la conciencia legislativa, á la fé pública, y que de rechazo viene á herir la misma conciencia del señor Senador Ramirez?

«No se comprende que hay un insulto inferido á la dignidad del majistrado, á la misma personalidad á quien se propone, halagándolo con la posesion del mando para que cometa una infamia, una traicion de lesa patria, destruyendo por su base el principio de autoridad legal, tabla salvadora de que quizás tengamos que agarrarnos en medio de la tempestad que puede prepararse á juzgar por la agitacion del mar y la oscuridad del horizonte?

«Sin embargo, nada debe pasmarnos. El Senador Ramirez hace como dos años que ingresó en el Cuerpo Legislativo, justamente cuando *El Siglo*, redactado por sus hijos atacaba calorosamente la legalidad de la Asamblea. Aparte de eso, que seria admisible, desde que ningun hijo tiene la obligacion de pensar como su padre, aparte de eso repetimos, el Sr. Senador Ramirez no esquivaba ni antes ni despues de su incorporacion al Senado la emision de las mismas ideas sin que su proceder respondiese á sus aparentes convicciones respecto no ya de la dudosa, sino probada ilegalidad del Cuerpo Legislativo, segun sus repetidas conversaciones.

«Se han cumplido dos años; el Sr. Ramirez ha permanecido gozando hasta de las dietas que si la Asamblea es ilegal, deben constituir una usurpacion: ha legislado á la par de sus compañeros, ha interpretado la Constitucion, segun lo ha creido conveniente y conforme á *instrucciones*—¿qué podemos deducir de esto despues de la declaracion que nos hace *El Siglo* sobre el proceder del Sr. Senador Ramirez?»

Todo eso que refiere el Director de *La Tribuna* no pasa de una fábula estravagante y de una apreciacion arbitraria que con pocas palabras quedará pulverizada.

Don Juan P. Ramírez como muchos otros ciudadanos honorables, tomaron posicion en el Gobierno del General Batlle—y nosotros hemos respetado y respetamos la intencion patriótica que los determinó á proceder así.

Entre esos ciudadanos se encuentran los doctores Bustamante, Regúnaga, Ellauri, los Sres. Gomensoro, Piñeiro, Labrousse, Lacueva y muchos otros; y por mas que disintiésemos con ellos en apreciaciones radicales sobre la situacion, no hemos dejado de reconocer en ningun momento que esos ciudadanos fueron guiados por los sentimientos mas patrióticos y rindieron los mas importantes servicios al país.

Díganlo sino todas las cuestiones de vital interés que se agitaron durante ellos ocuparon un puesto público.

Díganlo las cuestiones bancarias, las cuestiones administrativas y las cuestiones políticas.

Sin esos ciudadanos en las posiciones que ocuparon, tendríamos hoy papel moneda, y á la par del crédito Castro muchos otros negocios del mismo género; tendríamos en fin, aquel régimen político que tanto ensalzó *La Tribuna* cuando llamaba hombre providencial al mediocre ciudadano que ocupaba varios Ministerios, mandaba la Guardia Nacional y desempeñaba por añadidura, los cometidos de la Junta, que echó á la calle en un momento de mal humor.

El Senador Ramirez opinó, pues, como le parecia sobre la situacion, pero colocado en ese puesto no propendió al derroche administrativo ni al régimen de la arbitrariedad, oponiéndose por el contrario, con perseverancia y enerjía, á cuantos desmanes autorizaban y cometian los salteadores políticos que por un largo periodo se apoderaron del poder y del ánimo vacilante y débil del General Batlle.

Si hoy el Senador Ramirez, opina como lo afirma *La Tribuna*, que las Cámaras no pueden prorogarse nuevamente, y que á penas puede aceptarse la autoridad del Senado para cortar los conflictos que vendrian de quedar acéfalo el Poder Ejecutivo, se aproxima cuanto es posible á la solucion de principios que nosotros hemos sostenido siempre, y que no es otra que la que adoptaba el Gobierno de la Defensa de Montevideo en caso idéntico, la cual era significada al país en estas palabras de un solemne manifiesto que lleva la firma de D. Joaquin Suarez, de D. Santiago Vazquez y de otros hombres de esa talla.

MANIFIESTO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

«*La 5.ª Legislatura Constitucional de la República, ha terminado hoy sus funciones por el ministerio de la ley.*

La Nacion que le habia otorgado los poderes que acaban de espirar,—y que los habia limitado constitucionalmente Á PLAZO IMPROROGABLE:—no ha podido, como es notorio, verificar la eleccion de la 6.ª Legislatura, cuyas Cámaras debian constituirse en sesion preparatoria, en este mismo dia, para ser solemnemente abiertas, por el Poder Ejecutivo, en el de mañana.

La Constitucion del Estado, inspirada por altas razones que tocan á nuestro sistema político, no encierra recurso alguno para esta situacion verdaderamente estraordinaria; y ha librado de consiguiente la provision de lo que debe hacerse, al imperio de las circunstancias que la enjendran, á la *cuerda y patriótica aplicacion de los principios de derecho público, y á las eternas verdades de la sociedad humana.*»

La Tribuna dice, sin embargo, que el proceder del Senador Ramirez es infame.

Despues de estas esplicaciones el público juzgará si tiene razon el Director de *La Tribuna* en calificar de infame la conducta del Senador Ramirez y mientras ese juicio se pronuncia, nosotros vamos á decir al Director de *La Tribuna* lo único que en política merece esa calificacion.

En política solo seria infame aceptar elevados puestos en la administracion pública, jurar observar y defender la Constitucion y las leyes de la República, y luego violar las leyes y la Constitucion para satisfacer odios personales y responder á propósitos de ambicion bastarda.

Las leyes, mas que las leyes, la Constitucion prescribe que nadie puede ser preso sino por órden de Juez competente; que nadie puede ser penado sin prévio juicio y sentencia legal, y sin embargo magistrados ha habido en este país que han tenido presos á sus conciudadanos por meses consecutivos sin procesar y sin juzgar á esos ciudadanos, y magistrado ha habido en este país que trabándose en polémica con un periodista, cuando no ha podido doblarlo por la prepotencia personal, y se ha visto corrido y silbado en un juicio público, ha apelado al destierro para desembarazarse de sus francos y leales adversarios.

La palabra infamia que se ha deslizado de los lábios del Director de *La Tribuna* para calificar la conducta de un Senador que entiende como D. Joaquin Suarez, que las Cámaras no pueden prorogarse indefinidamente so pretesto de que no se ha podido elegir otras, ¿no seria mejor empleada tratando de los magistrados que todo eso hicieron en este país?

Por último *La Tribuna* acusa al Senador Ramirez de haber usurpado al Estado las dietas que ha percibido—las dietas al fin y al cabo las señala la ley, ¿pero qué ley asignaba aquella subvencion de seiscientos pesos mensuales que disfrutó *La Tribuna* por años consecutivos?

Por lo visto, no es cierto que en casa del ahorcado no se debe nombrar la soga, pues á ser así el Director de la *Tribuna* no hablaria de Constitucion y de leyes y de dietas mal recibidas por los Senadores y Diputados.

Por último, el Director de la *Tribuna*, que la dá de gracioso y de cuya manía debió dejarlo curado un antiguo Redactor de este Diario: nos acusa de que nuestra política se reduce á un solo propósito, «quítate tú para ponerme yo.»

Es el caso de preguntar al Director de *La Tribuna* cuándo hemos aspirado nosotros á los puestos públicos y á cuáles puestos aspiramos ahora mismo.

¿No sabe el Director de *La Tribuna* que los mas altos puestos de la administracion nos han sido ofrecidos en diferentes ocasiones?

¿Y duda que podríamos ser Ministro, si lo quisiésemos, en un país donde él ha sido primer ministro y ministro general y hombre *providencial* y no fué Obispo porque á tiempo le *cortaron las alas*?

Y ese reproche nos lo hace el hombre de las tres carteras, del regimiento de la Guardia Nacional y de los cometidos de la Junta.

¡Oh impudor!

Déjese, pues, *La Tribuna* de discutir personalidades que su posicion no es ventajosa, y dilucide la cuestion de principios, sin calumniar intenciones y deprimir á las personas en sus cualidades privadas.

Sigue el escándalo

El capitan Magariños sigue aun preso militarmente en el Fuerte de San José, como presunto actor en el condenable suceso ocurrido el 31 de Diciembre en la Plaza de Toros.

Aun continúa, pues, el escándalo, y aun tenemos que tomar la pluma para flagelar con una nueva diatriba al Gobierno que comete tales atentados.

Los militares y los clérigos están sugetos á la jurisdiccion ordinaria por todos los delitos; *esceptuamos únicamente aquellos que solo son tales cuando son cometidos por un sacerdote ó por un individuo del ejército.* La jurisdiccion militar solo puede ejercerse en aquellos delitos perpetrados por militares, *dentro de los cuarteles, en campaña, en marcha ó en actos de servicio.* Esto dice testualmente la ley del 5 de Marzo de 1838 que abolió en la República todos los fueros personales.

Y entonces, ¿porqué motivo, en virtud de qué derecho, en nombre de qué consideracion se mantiene un mes, preso militarmente, á un ciudadano que no ha cometido delito alguno de los que la ley reservó al tribunal marcial?

Pero impulsados por la indignacion que produce el atentado olvidábamos que hablarle al General Batlle de las leyes es lo mismo que hablarle de la inmoralidad de la pena de muerte al Dictador de Buenos Aires ó al héroe del Cerrito, allá en la época de sus hazañas.

Si un individuo comete un homicidio en medio de la calle, nadie puede arrebatar á los tribunales ordinarios su esclusiva jurisdiccion para juzgarlo, aunque ese delincuente, lleve las charreteras de General sobre sus hombros. Tratándose de delitos comunes, nada importa que el delincuente sea militar, como nada importa que pertenezca al clero. En ese terreno todos los ciudadanos son iguales.

¿Pero pretenderá acaso el Gobierno que el capitan Magariños es reo de un delito militar, por haber tomado una parte mas ó menos activa en el tumulto de la Plaza de Toros?

No creemos que haya en la República un solo ciudadano, bastante cínico ó bastante tonto, para decir tal cosa.

La prision del Capitan Magariños no es susceptible de disculpa. Es uno de esos hechos escandalosos, para cuya defensa son impotentes hasta la mentira y el sofisma.

Y no es solo la prision militar lo que asombra: creemos que apesar de hacer 30 dias que permanece en el Fuerte de San José, el capitan Magariños aun no ha sido juzgado ni por los tribunales militares.

No han faltado entre nosotros, periodistas de ideas bastante estrechas ó de conciencia bastante ancha para saludar con himnos de exagerada alabanza cada uno de los atentados que la actual administracion ha cometido, y sin embargo, nuestra razon se resiste á creer que en este caso haya una voz siquiera que se levante en defensa del Gobierno.

El General Batlle que ha tenido ocasiones, por desgracia demasiado numerosas, para mostrarse como un gran político, ante el mundo, quiere sin duda hoy, exhibirse como gran militar, trocando las leyes criminales por las ordenanzas, aplicando la ley marcial á un caso de jurisdiccion ordinaria y haciendo renacer fueros personales que hace cuarenta años desterraron las leyes patrias de nuestras republicanas instituciones.

Es verdaderamente vergonzoso para un gobernante, que dia á dia se le convenza de una arbitrariedad, de un atentado; hechos que son siempre imputables, ya sean fruto de la ignorancia ó del capricho.

Una, dos y diez veces el General Batlle, decia hace un mes este mismo diario, ha cometido idéntico atentado, y una, dos y diez veces se ha visto obligado á mandar sobreseer en las causas así promovidas, sufriendo una derrota y cometiendo una arbitrariedad que habria pagado á haber habido Cámaras que representasen legítimamente al país y que supieran cumplir con su deber.

¡Y el Sr. Director de *La Tribuna* pretende perpetuar la actual *legalidad*, mientras que un ciudadano yace encerrado entre las cuatro paredes de un cuartel, con mengua de la justicia y violacion flagrante de los mas triviales principios de la organizacion política de la República!

¡Bella *legalidad* la que hace de la Constitucion un objeto de mofa!—¡Bella *legalidad* la que se rie de las leyes!

Los periodistas que se empeñan en sostener los actuales Poderes en nombre de *la ley*, están en la obligacion de unir su voz á nuestra justísima protesta, exijiendo el cumplimiento de su deber á la Comision Permanente de esas Cámaras que quieren perpetuar.

Cuando el célebre negocio del Mercado Viejo, el Gobierno fué anonadado por fundados ataques y poderosas resistencias, y sin embargo, por no confesar su derrota, siguió impertérrito en el camino de la

FOLLETIN — 96

LA ÚLTIMA PALABRA DE

ROCAMBOLE

(CONTINUACION DE LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE)

Novela por PONSON DU TERRAIL

TERCERA PARTE.

Juliana seguia esgrimiendo su puñal, pero Pedrito logró tomarla por la mitad del cuerpo y la echó al suelo.

Al mismo tiempo, oyó ruido en el interior de la casa.

Eran los sirvientes que, habiendo despertado á los gritos, acudian á prestar auxilios á la señora.

Pedrito habia arrancado el puñal de manos de Juliana.

En el momento en que el sirviente de mano llegaba á la puerta y la echaba abajo, pues estaba cerrada por dentro, Pedrito hundia el puñal hasta el mango en el pecho de Juliana.

—Al menos no hablarás, dijo.

En seguida, se lanzó hácia la ventana, salió al jardin y desapareció, favorecido por las últimas tinieblas de la noche.

Los sirvientes llegaban demasiado tarde;

Demasiado tarde para sujetar al asesino;

Demasiado tarde para salvar á la víctima, que se retorcia en un mar de sangre, estrujando, entre sus manos apretadas, las cortinas de la cama.

XXXIII.

Mientras la sirvienta de mano procuraba levantar á Juliana, el sirviente saltaba al jardin por la ventana pidiendo socorro.

Pero la casa estaba muy aislada y nadie lo oyó en el esterior.

El asesino habia desaparecido.

Juliana respiraba todavía.

Cuando oyó los gritos, dijo á la sirvienta de mano:

—Llamar, es inútil, estoy herida mortalmente.

La sangre corria en abundancia de la herida.

Sin embargo, Juliana vivia.

Ayudada por su camarera, pudo levantarse y llegar á una poltrona.

—¡Un médico! John, corre á buscar un médico! dijo la sirviente de mano al criado, que en ese instante entraba fuera de sí y con el rostro despavorido.

Juliana hizo otro signo negativo.

En seguida dijo, con voz que se debilitaba por instantes:

—Cerrad la ventana, cerrad las puertas... y... escuchadme.

En medio del tumulto, el niño habia vuelto á dormirse en su cuna.

Juliana prosiguió:

—Tengo tal vez, una hora mas de vida y todos los médicos del mundo no podrian salvarme. Contentaos, si podeis, con detener la hemorrajia.

La camarista hizo pedazos un pañuelo, que lo convirtió á toda prisa en hilas, y, ayudada por el lacayo, estancó como pudo la sangre que seguia corriendo.

Juliana los miró con ternura, les tomó las manos, les dijo:

—Velad sobre mi hijo hasta esta noche, pues el marques volverá esta noche. No divulgueis mi muerte: quedaos aquí. Esperad que el amo haya venido.

A medida que hablaba, su respiracion iba oprimiéndose, su voz se debilitaba y su mirada clara se oscurecia poco á poco.

Quiso que le llevaran su hijo; quiso imprimir sus descoloridos labios sobre su infantil cabeza.

—Jenny, prosiguió dirijiéndose á la sirviente de mano, tengo una llave colgada al cuello; la entregareis al señor de Maurevers.

Es la llave del cofrecito que se encuentra en mi aposento sobre la cómoda.

Decid al señor marques que ahí encontrará la esplicacion del secreto.

Estas fueron sus últimas palabras.

No habló mas, y todo lo que todavía le quedaba de vida se concentró en su mirada, que tenia obstinadamente fija en su hijo.

En seguida su mirada se apagó, sus ojos se cerraron, un lijero suspiro se escapó de su pecho y su cabeza se inclinó sobre su hombro.

Juliana habia muerto.

Entonces los dos sirvientes se miraron entre sí espantados.

No hacia bastante tiempo que estaban al servicio de Juliana para que tuviesen por ella una de esas adhesiones profundas que suelen inspirar ciertos amos, con el curso de los años.

Pero comprendieron la responsabilidad que pesaba sobre ellos y se preguntaron con ansiedad qué harian.

Juliana les habia recomendado que velaran sobre su hijo.

Es decir, que el niño corria, tambien, peligro de muerte.

¿Y no espondrian su propia vida aquellos que intentaran protejerlo?

Tal fué, al ménos, la reflexion que hizo Juan, el lacayo.

Pero la camarera Jenny era una valiente hija de Irlanda, esclava de su palabra.

—Hemos prometido á nuestra pobre señora, dijo, que no nos moveriamos hasta que viniera el señor de Maurevers, y yo me quedo.

John tuvo vergüenza de su primer movimiento de temor y de vacilacion

Y ayudó á Jenny á llevar á la muerta á su lecho.

En seguida, ámbos se encerraron en el interior de la casa, resueltos á esperar hasta la noche.

Las cercanías de Montretout, tan ruidosas en verano, están desiertas en invierno.

No pasaron diez personas bajo los muros de la quinta; y las que pasaron no sospecharon que esa casa habia sido, poco antes, teatro de un drama espantoso y que se encontraba dentro de ella un cadáver.

John y Jenny se entregaron, durante el dia, á mil comentarios.

¿Quién era el asesino?

¿Por qué motivo habia cometido el crímen?

¡Misterio!

Por fin, llegó la noche.

Los sirvientes contaron los minutos, desde las ocho hasta las doce.

—¡Y si no viniera el caballero! dijo John con espanto.

—La señora lo esperaba.....

—No viene todos los dias.

—Es verdad.

—¡Y si no viniera ¿qué hariamos?

—Esperaríamos, dijo la irlandesa.

Pero muy pronto se oyó el trote de un caballo que subia la ladera.

—¡Helo, aquí! dijo Jenny.

Entónces ámbos se miraron con terror.

¿Cuál de los dos debia encargarse de decir la verdad al señor de Maurevers?

Algunos minutos despues, Gaston entraba al jardin.

Los dos sirvientes se habian refujiado en la pieza mortuoria.

Juliana estaba acostada vestida sobre el lecho.

La sangre habia dejado de correr, pero la cortina, el piso y los muebles, estaban cubiertos de ella.

El señor de Maurevers entró.

Creia encontrar á Juliana en el piso bajo y empujó la puerta del saloncito.

Esta pieza estaba sumida en la oscuridad.

El marques dió dos pasos en las tinieblas y sus piés resbalaron en la sangre.

Entónces un sudor frio inundó sus sienes; se detuvo trémulo.

—¡Juliana! ¿dónde estais? dijo

Nadie le respondió

Tenia en el bolsillo una caja de fósforos y encendió uno de ellos.

De súbito lanzó un grito.

—¡Sangre!

Y precipitándose fuera de la pieza, repitió:

—¡Juliana! ¡Juliana!

En seguida subió la escala en dos saltos, y empujó la puerta de la pieza mortuoria.

Los dos sirvientes se encontraban ahí, pálidos, temblorosos, inmóviles, al lado del cadáver.

Habian puesto dos bujías encendidas sobre un velador.

A despecho de la muerte, Juliana habia conservado toda su hermosura.

Parecia que dormia.

El señor de Maurevers lanzó un grito y se precipitó sobre el cuerpo inanimado.

Fué esta una escena desgarradora.

¡Juliana estaba muerta, y habia muerto asesinada!

Asesinada, sin duda, por uno de esos hombres que la perseguian por todas partes.

—¡Oh! ¡te vengaré! esclamó el jóven, arrancándose los cabellos con desesperacion.

Juliana habia dejado talvez alguna carta guardada en el cofrecito, cuya llave llevaba colgada al cuello; y esta carta iba, por fin, á dar á conocer al marques de Maurevers, el terrible enigma que parecia envolver la existencia atormentada de la pobre muerta!

XXXIV.

La desesperacion del señor de Maurevers fué inmensa; y durante una parte de la noche, no pudo arrancarse del cuerpo ensangrentado de su querida, que continuaba cubriendo de besos y de lágrimas.

Pero, al mismo tiempo, se habia apoderado de él el deseo de la venganza: necesitaba la sangre de sus asesinos, á no ser que pudiera entregarlos al verdugo.

Sin embargo, concluyó por escuchar á Jenny, la cual en cumplimiento del encargo que habia recibido de Juliana moribunda, le presentaba la llave del cofrecillo en el cual iba á encontrar, indudablemente, la solucion de este enigma espantoso.

Hizo que le trajeran el cofrecillo, y lo abrió.

Contenia una carta bastante voluminosa que tenia la siguiente inscripcion:

Esta carta está dirijida á mi querido Gaston de Maurevers para que la abra el dia en que muera. No debe leerla estando yo viva.

El señor de Maurevers despidió á los dos sirvientes, se encerró en la pieza con Juliana que ya no era mas que un cadáver, y rompió el sello de la carta.

Fué una cosa solemne y siniestra cual ninguna, esta lectura al lado de un lecho mortuorio, en medio de la noche, con las ventanas abiertas y mientras el fuego de la chimenea chisporroteaba lúgubremente.

El marques leyó:

«Mi muy querido Gaston:

Todas las noches, cuando os separais de mí, me pregunto si me volvereis á ver viva otra noche, y el espanto se apodera de mí.

Estoy condenada á muerte, amigo mio, condenada por haber desobedecido.

¿Habeis oido hablar de esas asociaciones tenebrosas de la edad media llamadas los *Jueces Francos*?

Sí; ¿no es verdad?

El que rehusaba ejecutar la sentencia de que estaba encargado, sufria el mismo igual sentencia.

Se me ha ordenado que os mate, no con una muerte violenta, sino con una muerte lenta y misteriosa, y he desobedecido. Habia hecho un juramento y lo he traicionado.

La víctima que se me habia designado, mi Gaston querido, sois vos.

En lugar de haceros mal, os he amado, os he adorado, y moriré por vos uno de estos dias; tengo el terrible presentimiento de que así ha de suceder.

Gaston, durante un mes os he engañado, os he mentido

No es cierto que fuese una mujer desventurada, perseguida por su marido y su hermano.

La escena de los Campos Elíseos fué una odiosa comedia inventada para atraeros.

¡Ah! ¡por qué os detuvisteis en vuestro camino ese dia?

Pero ¿puede uno vivir cerca de vos sin amaros?, sois tan bueno, tan noble.

Yo, criatura manchada por el vicio y el crímen, me sentí revivir con nueva vida al lado vuestro, y mi pasado siniestro se desvaneció poco á poco de mi memoria, como la pesadilla que nos ha atormentado durante la noche y que se disipa á los primeros rayos del sol.

Porque vos no sabeis quien soy, ó mas bien lo que he sido, Gaston mio; porque no sabeis en virtud de qué série de horrores, de torturas y de desgracias innumerables, he caido en poder de los que han querido hacer de mí su instrumento.

Escuchadme.

Esta es mi confesion; y talvez vos, que tanto me habeis amado, perdonareis mi memoria.

De todas las fábulas que os he referido, una sola cosa es cierta; mi orijen.

Soy belga y nací en Bruselas.

A la edad de diez y seis años fuí robada de la casa paterna por un jóven aleman que me amaba con locura, el príncipe R...

Hizo locuras por mí, y su familia me hizo encerrar en una prision, donde permanecí dos años.

Volví á mi país, miserable, sin recursos, sin tener ya ni parientes ni amigos y busqué en el vicio un medio de existencia.

Entónces empezó para mí una vida aventurera y sombría.

De Bruselas vine á Paris; en seguida partí de Paris para Holanda, en compañía de un caballero de industria, que gastaba gran lujo.

Ese hombre, que se daba el nombre del conde Pepe de O... y decia ser siciliano, no era sino un judío de Venecia, que habia adquirido una habilidad prodijiosa para desbalijar á los plateros y á los joyeros.

Tenia una banda organizada bajo sus órdenes.

Sus cómplices se reunian con él en las diferentes capitales y grandes ciudades de Europa, y al instante estallaba en ellas el rumor de sus innumerables fechorías.

Yo habia llegado á ser la querida de este hombre; pero ignoraba sus crímenes y creia que era realmente el conde Pepe de O...

Me hacia pasar por su esposa.

Hacia un mes que estábamos en la Haya, cuando Van S..., el mercader de diamantes mas rico de la ciudad, fué completamente desbalijado.

El conde Pepe era recibido en todas partes, y ciertamente habria sido el último de quien se hubiera sospechado, sin la traicion de uno de sus cómplices, el cual, descontento talvez de la parte de botin que le habia tocado, salió ocultamente de Holanda, dejando tras sí un denuncio al gefe de policía.

El conde fué arrestado y convicto de ser el autor del robo, y yo fuí declarada cómplice suya.

Por mas que protesté de mi inocencia, nadie me creyó.

Se puso en claro nuestros verdaderos nombres y antecedentes.

Él era judío de Venecia, y yo una pobre muchacha perdida.

El conde fué condenado á galeras y á ser marcado.

Yo fuí igualmente condenada á ser marcada y deportada, en seguida, á una colonia penitenciaria, en donde me casarian con otro condenado.

Esta suerte era espantosa.

Y sin embargo, hoy, amigo mio, hoy que os amo y que vos creeis en mí, cuando ambos nos inclinamos sobre nuestro hijo dormido, me pregunto si no debo sentir amargamente el haber escapado á ella.

En Holanda, la partida de los condenados para la Guayana tiene lugar cada tres meses.

La víspera de la partida, se les espone en la plaza pública y el fierro rojo del verdugo los marca para siempre con el sello de la casa de Orange.

Hacia unas once semanas que esperaba, con unas cien de mis semejantes, la suerte que nos estaba reservada.

Estábamos amontonadas en una prision flotante, falta de aire y casi de alimento.

Mis compañeras, sin embargo, reian y cantaban y hacian agradables conjeturas sobre el ladron ó el asesino desconocido que se les destinaba por esposo.

Yo me estremecia, despavorida, pensando en el fierro rojo que iba á marcar para siempre mis hombros, y en la vida llena de infamia que me esperaba.

Fué entónces, amigo mio, cuando el infierno vino en mi ausilio, y cuando un demonio me ofreció la salvacion y la libertad en cambio de la vida de un hombre á quien yo no conocia, y á quien sin embargo, prometí matar...»

Al llegar á esta parte de su lectura, el señor de Maurevers, cuyos cabellos estaban erizados, creyó oir un ruido en el jardin, y corrió á la ventana.

Pero no vió nada, á pesar de que la noche estaba bastante clara.

Tenia tal vez, zumbidos en los oidos.

Y volviendo á sentarse á la cabecera del lecho mortuorio, continuó su lectura.

XXXV.

La carta de la pobre muerta continuaba en estos términos:

«Este demonio que acababa de hablarme de salvacion y de libertad, era una mujer.

Era una jitana, talvez, pues le llamaban la Ejipcia.

Era admirablemente hermosa y podia tener unos veintidos ó veintitres años.

Estaba en la prision con nosotras é igualmente condenada; pero nadie sabia exactamente qué crímen habia cometido.

Cuando se nos anunció que al dia siguiente el fierro rojo del verdugo marcaria nuestros hombros, tuve un acceso de desesperacion espantoso, lloré todas las lágrimas de mis ojos, me retorcí las manos...

La Ejipcia se acercó á mí y me dijo:

—¿Tienes, acaso, mucho miedo?

—¡Oh! dije, mirándola.

Ella me contempló en silencio, durante algunos minutos.

—Eres hermosa, me dijo, y tienes una de esas hermosuras singulares á las cuales los hombres no resisten. Debes haber sido muy querida.

—No sé... Creo que sí... respondí enloquecida.

—¿Qué darias por no ser marcada?

—Mi cuerpo, mi alma, respondí. Daria hasta la última gota de mi sangre por no ser embarcada para la Guayana, donde me casarán con algun asesino.

Ella seguia mirándome.

¿Tienes algun recuerdo sagrado? me dijo por fin, ¿algo por lo cual puedes hacer un juramento que jamás te atrevieras á violar?

—Tengo la memoria de mi santa madre, le respondí, de mi madre, que murió de pesar.

—¿Quieres ser salvada?

Y me hizo esta proposicion con una voz clara y llena de conviccion.

—¡Salvada! esclamé.

—Sí.

—¿Salvada del verdugo?

—Y libre, añadió ella.

—Pero ¿quién me salvará?

—Yo.

La miré con una sorpresa mezclada de incredulidad, y sin embargo, mis lágrimas habian dejado de correr súbitamente.

—¿Pero vos tambien estais condenada?

—Sin duda.

—¿Y podriais salvarme?

—Te salvaria, al mismo tiempo que me salvaba yo misma. Eso depende de mí.

—¡Pues bien! decid qué es lo que debo hacer, esclamé, y cualquier cosa que sea, lo haré.

—¿Me lo jurarias?

Y como yo levantara la mano, ella me detuvo.

—No, me dijo, es preciso que sepas ántes lo que quiero de tí.

—Hablad.

—Tengo un amante que me ama con locura, que me mataria si mirase á otro hombre; pues bien, este amante, á quien adoro, tiene un enemigo, un enemigo mortal cuya perdicion ha jurado.

—¿Y bien?

arbitrariedad y del escándalo. El General Batlle nunca quiere confesarse vencido por la razon y por la prensa y así es que no es estraño que por no satisfacer á la opinion, prolongue la prision del Capitan Magariños hasta el último dia de su presidencia.

...

La Comision Permanente en el asunto del Capitan Gelabert

...

SECCION OFICIAL

INTERIOR

EXTERIOR

GACETILLA

Estaqueo—Dias pasados se empleó en Mercedes el bárbaro suplicio del estaqueo como castigo á algunos soldados, cuyos gritos de dolor llegaban hasta el vecindario.

...

Gran maniobra—El Coronel Ordoñez pasó del Norte al Sud del Rio Negro...

Junta de Higiene—D. Ralph L. Newbery, practicante en Nueva York y en esta capital en el arte de dentista, ha sido aprobado por unanimidad en el exámen que rindió, y queda autorizado para ejercer su profesion en todo el territorio de la República.—Montevideo, Enero 30 de 1872.

Conferencia—El Presidente de la República celebró ayer una conferencia de dos horas con D. ...

Asociacion—En Mercedes se ha constituido una empresa por acciones para el transporte de pasageros y carga entre aquel punto y la Boca del Yaguarí...

Rentas—Estado que manifiesta la recaudacion de la Contribucion Directa en la ciudad del Salto, en el año de 1871.

CARGO

...

DATA

...

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

Consolato Gle. d'Italia

AVVISO

...

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

El folleto Lorenzoni

He leido un folleto suscrito por «Andrés Lorenzoni», á quien no conozco.

...

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO CIBILS

GRAN CONCIERTO DE DESPEDIDA

PARA EL VIERNES 2 DE FEBRERO

FÉLIX HERNANDEZ

PRIMERA PARTE.

RECETA CONTRA LAS SUEGRAS

SEGUNDA PARTE.

TERCERA PARTE.

Precio de las localidades.

GRAN BAILE DE MÁSCARAS

Y DE PARTICULAR

El Jueves 1.º de Febrero

HABRA UNA GRAN ORQUESTA

GRAN GALOP.

NUEVA EMPRESA

Gran baile de máscaras

OTRA — BAILES DE SOCIEDAD

GRANDES BAILES

REMATES

Romaña y Cª

Por el mismo

Emilio Castellanos y C.ª

José M. Neves

Lorenzone y Viuda Astengo

A. Farnés y Cª.

Francisco Gibbs

Sosa Diaz y Valdez

J. G. Previtali

José Callorda

Agustin Sorracco

Juan Robles

Rossell y C.ª

Pascual Cambroni

AVISOS Y ANUNCIOS

Embargo

Judicial

Esquelas

Lecciones de francés

10,000 pesos!!

Educacion

CATECISMO HISTORICO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A los propietarios

TAQUIGRAFIA

AGUA DE VICHY

Hauterive — Hospital — Celestins — Grand Grille

W. CRANWELL Y C.ª

LAS PILDORAS DE AYER

Compañia del Gas

VOLANTES, BREKS, TILBURIS, COCHES

TRAJES DE MÁSCARAS

HOTEL CONCORDIA

DOCTOR

M. P. Cabral J.or

CALLE CÁMARAS, N. 22

Consultas todos los dias de once á una

IMPORTANTE PARA EL PÚBLICO

En la calle de Zavala, núm. 151, se limpia, se tiñe y se compone toda clase de ropa de señora, caballeros y niños; á mas, blondas, encajes, cortinas, botones y toda clase de ropa de familia con las mejores ventajes que en otra parte.—*Carlitto Cheminette.* F23-15p

CAYO AMADEO

Para las niñas de buen humor

SE HA RECIBIDO EN EL GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N.º 35 y 38

Botines de raso de color....	32	reales par
Zapatos blancos y de color de raso............	30	«
Botines blancos finos.......	30	«
« « «	25	«
Zapatos de cabritilla con moñas y hebillas grandes....	20	«
Zapatos de cabritilla bronceados, moñas y hebillas grandes............	20	«
Zapatos de prunela negra, moñas y hebillas grandes.	20	«

a.6-perm. — *Antonio Pons.*

Para las Iglesias

Velas de cera y estearina de todos tamaños y cantidad.

Puede llenarse cualquier pedido con brevedad y á precios acomodados.

ADOQUINES

LA SASTRERIA DE LOS 33

El que se interese

FLAUTISTA

Ajencia especial

CALLE SOLIS, 58

En la casa del dorador

AL COMERCIO

OFICINA DE Contraste Público

El Dr. Nunes da Costa

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

AL COMERCIO

La sociedad en el ramo de botica que giraba en esta plaza bajo la razon social de Dandy y compañía, se ha disuelto de comun acuerdo, quedando el socio D. José Maria Sueiro á cargo del activo y pasivo.

Montevideo, Enero 27 de 1872.

J. Dandy—José M. Sueiro.

PANADERIA BELGA

Colonia, 405—Cordon

PANADERIA BELGA

CAMINO DE LA FIGURITA

Desde el 1º de Febrero estas dos acreditadas panaderías venderán el pan redondo de 1 1/2 kilógramo y 2 kilógramos á razon de 10 cts. ó sea 1 real el kilógramo y la otra clase de pan, sea el de fantasía á precio corriente.—Montevideo, Enero 29 1862.—*Domingo Groenen y Cª.* e30—1m.

Oficiales carpinteros

Se necesitan en el Molino Montevideano

e. 30-5 p.

SE PRESTA

DINERO

sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto.— Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Lounda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, núm. 111.

Calle del Arapey, n. 88

MESSAGERIAS COMERCIALES

HOJALATEROS

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Trajes de disfraz

CARNAVAL

112—COLON—112

SE ALQUILA

Transferencias

PECTORAL DE CEREZA DEL DOCTOR AYER

Elementos de Moral

JOHN GOSNELL & Co.

JOAQUIN SOLÉ

REMATADOR PÚBLICO

Libreria Maricot

Las personas que se interesen en alguno de los artículos de ciencias y artes, obras científicas y de literatura, mapas, atlas históricos y geográficos, colecciones y curiosidades, que por falta de tiempo y de licitadores no se vendieron en el remate del Sr. Isabelle, pueden ocurrir á dicha librería para ver el catálogo de lo que queda y tratar de la compra de lo que les convenga. e. 26-12 p.

Molino Americano

La Comision Directiva del Molino Americano en Asamblea General, con fecha 15 del corriente ha sido autorizada para publicar las siguientes resoluciones discutidas y aprobadas por una gran mayoria de accionistas.

1.º Que la Comision Directiva ha procedido en todo con arreglo á las facultades que se le confirieron en Asamblea General de 5 de Julio de 1871, aprobando la marcha que ha seguido durante su administracion.

2.º Que de conformidad con lo que determina el artículo 12 º de los estatutos, la Sociedad reconoce en la Comision Directiva, las mas ámplias é ilimitadas facultades para proceder como lo crea mas conveniente en el sentido de continuar los trabajos y negocios del Molino, sin necesidad de dar cuenta antes de la época determinada por los estatutos.

3.º Que siendo conveniente conocer los nombres de todos los sócios, se establezca en el Molino un registro donde se anoten y transfieran las acciones con las especificaciones que corresponda.

4.º Fueron nombrados suplentes para la Comision Directiva, los Sres. Juan Hewig, Alberto Montaldo, Fructuoso G. del Busto, Antonino Avalos, y Narciso Farriols.

Montevideo, Enero 25 de 1872.

Bernardino Ayala, Presidente.
Adolfo de Lapuente, Secretario.

e26-4p

A VENDRE

POUR LE 17 FÉVRIER 1872

LE PONTON FRANCAIS

LA FORTUNE

avec les chaines, ancres, bas-mats et mats de flèche en clef.

Sont également à vendre séparément et pourront être cédés immédiatement, trois canots, des mats, des vergues et des meubles actuellement renfermés dans ce ponton.

Le ponton la «Fortune» peut-être visité tous les jours.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

COMANDANTE A. ZAR

Saldrá el 1.º de Febrero de 1872, á las 6 de la tarde, para Génova y Nápoles

TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

RECIBE CARGA Y PASAJEROS

Calle Misiones, número 54 y 56.

e. 25-7p. — Los agentes—Giacomo Hazzini y C.ª

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Los jóvenes inteligentes y trabajadores que desean dedicarse á la carrera del comercio ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, antiguo tenedor de libros (24 años de enseñanza en Montevideo), seguros de aprender con él, teórica y prácticamente, la verdadera TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con balance mensual, estado de situacion, y (cosa muy importante) los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior, con los mejores métodos de abreviacion de los cálculos;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó francés, á eleccion del discípulo; La CALIGRAFIA, letra inglesa y letra *redonda*, tan útil y tan vistosa en los libros de comercio.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL.

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, de 8 á 10, y de noche entre las 6 y las 10. e20-15p.

BAZAR ORIENTAL

GRAN EXPOSICION SIN RIVAL

278—CALLE RINCON—280

MAQUINAS DE COSER

ENRIQUE STAMPERT

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Gran novedad — Gran Baratillo

ROCHA Y C.ª

LA PAZ SE HARÁ

BARRACA VICTORIA

Calle Santa Teresa, n. 125

CARBON Y LEÑA

CARBON

DE PIEDRA

PARA COCINA

IDEM DE LUZ

IDEM HERRERO

Y CARBONILLA

MANDANDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 125

SE VENDE

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO

PARA EUROPA

la acreditada

BOTICA DEL ÁNGEL

ESQUINA PIEDRAS Y COLON

GRAN DEPÓSITO DE Lenguas ahumadas

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Casa para alquilar

Se alquila la hermosa casa situada en la calle del Cerrito número 167 bis. Ocurrir á la misma.

Severiano Torres

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.

COÑAC

BISQUIT DUBOUCHÉ & C.º

ATENCION

ADIVINADORA

BANCO FRANCO-PLATENSE

Desde esta fecha el Banco sustituirá un antiguo emision de billetes de 10, pesos, con una emision de billetes nuevos de DIEZ PESOS impresos en papel de color amarillo naranja, que serán firmados indistintamente por el Gerente don Jorge Stuart y el cajero don Emilio Garcia, y billetes de VEINTE PESOS en papel de color rosado que serán firmados indistintamente por el Gerente y el contador don Mariano Soisona.

AVISOS MARITIMOS

MUEBLES

ADIVINADORA

PIEDRA

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

SE HALLA EN VENTA

En las principales boticas

AGENTES: W. CRANWELL Y C.ª

VEINTICINCO DE MAYO, 167

EN ESTA IMPRENTA SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA

INSTITUTION FRANÇAISE

POUR

DEMOISELLES

CALLE COLONIA, N. 70

dirigée par

Mme BOUSQUET

MOSCATEL DE JEREZ

PREVENCION

GRANULOS ANTIMONIALES DEL DOCTOR PAPILLAUD

GOTA—REUMATISMOS

TEATRO SOLIS

CONSULTORIO MÉDICO

DEL

DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD

EN LAS ENFERMEDADES SIFILITICAS Y DE LAS SEÑORAS

OPERACIONES

151—Calle Ituzaingo—151

AGENCIA DE LA

Nueva C.ª Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los lunes—RIO URUGUAY.
Los viérnes—RIO DE LA PLATA.

REGRESAN

Los jueves—RIO DE LA PLATA.
Los domingos—RIO URUGUAY.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de ida y vuelta tendrán un 20 p% de rebaja, sirviéndoles por un mes.

Cárlos L. Anavitarte.

ag30-perm. Montevideo, Setiembre 18 de 1871

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 «
De Liverpool á Valparaiso en 38 «

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.
Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

Magellan

ARAUCANIA

Precios de pasaje de Montevideo.

ETEN

Société Générale de Transports maritimes à vapeur

SAVOIE

ROSARIO

Messageries Maritimes de France

AMAZONE

CHARRUA

San Christobal

CARBON DE COCINA Y DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor m 11-perm.

OFICINA DE

Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

e 9-3meses

Capitania del Puerto

Montevideo, Enero 11 de 1872.

[illegible]

Sr. Capitan del Puerto, Coronel D. José María Salvana.

[illegible]

Todos estos rumbos son magnéticos.
Montevideo, Enero 3 de 1872.

Villalpando,
Ayudante, oficial de Bahía.
Nicanor Rodriguez,
Práctico baqueano del Uruguay.

Cuya publicacion se hace por disposicion del Sr. Capitan del Puerto.

e.16-15p. Otto Schultze, Ayudante de servicio.

COMO SE CONSERVA Y HERMOSEA EL CABELLO

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones son: PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidas ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la sarna ó caspa es el resultado; la piel en este estado contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canocidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en desaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental para el Cabello,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color y CALVICIE.

Este Tónico es compuesto de estractos vejetales balsámicos y estimulantes, algunos de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable tónico de tocador es usado, no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una señora apariencia lustrosa á las trenzas y que tanto se admira.

El TONICO ORIENTAL tiende tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las señoras que estén molestadas con la salida ó aparicion de canas, en gran manera recomendamos el TONICO ORIENTAL como la mejor preparacion que pueden usar, y la que no les frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, pegando el pelo en cualquiera forma designada, y dando ese lustroso color tan rico, solamente dable por un buen tónico.

Depósito—Botica de Grancel y Garaicoechea, calle del 25 de Mayo núm. 167.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 22 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	$	1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para Cuentas corrientes con chéques	4 á 7 p8
2.º Para Depósitos disponibles á voluntad con chéques	« 3 «
3.º Para los Bonos en Caja á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.
El Administrador, León Domecq.

s.1.º-perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	«
Id. id. 6 id.	6 »	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	«

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	6 p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses	7 »	«
Id. id. 6 id.	8 »	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	8 »	«

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.

m. 5-perm.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1871

ACTIVO

[illegible]

PASIVO

[illegible]

Montevideo, Enero 3 de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballesa, Contador.

V.º B.º
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
Perez.—Peñalva.

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 30 DE DICIEMBRE DE 1871

DÉBITO

[illegible]

CRÉDITO

[illegible]

S. E. u O.
Montevideo, 13 de Enero de 1872.
Pp. Mauá y Ca. José L. Terra.—E. Pelosio.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
e21-10p Perez.—Peñalva.

BANCO

COMERCIAL

Desde el 1.º del entrante mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

Cuentas corrientes.

Por saldos á favor del Banco en oro y en moneda corriente . . . . . 18 p 8 anual.
Por saldos en contra del Banco en oro y en moneda corriente. . . . 6 p 8 «

Depósitos á plazo fijo—En oro y moneda corriente.

3 meses . . . . 7 p 8 «
6 meses . . . . 8 p 8 «

Montevideo, Diciembre 30 de 1871.

421-1mes.

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1871

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

Montevideo, Diciembre 31 de 1871.
e20-10p. El Gerente.

Restaurant de Italia

CALLE RECONQUISTA ESQUINA JUNCAL

El propietario de este establecimiento tiene la satisfaccion de participar á su numerosa clientela y al público en general que habiendo obtenido los altos de la casa donde tiene su establecimiento, los ha arreglado del modo mas elegante para poder alquilarlo por piezas amuebladas y al mismo tiempo para ofrecer una posada higiénica y confortable.

Pueden sus favorecedores llegar á cualquier hora de la noche que encontrarán á mas de los pedidos *á la minut* un surtido de bebidas de *primo cartello* y fiambres esquisitos como: jamon, salchichon, aves, quesos varios, dulces y conservas alimenticias.

Escusa encomiar la localidad por su inmediacion al Teatro Solis como tambien lo inmejorable de las habitaciones por su ventilacion y altura. Ocurran y verán —Dirigido por el Ligorgado, *Santiago Torrigina.*

e. 26-1 mes.

AL COMERCIO

La casa que jiraba en esta plaza bajo la razon de Getting hermanos y C.ª, se pone en liquidacion desde esta fecha.—Montevideo, Enero 20 de 1872.

e21-10p Getting hnos y C.ª

JARABE PECTORAL Y PASTA
de NAFÉ DELANGRENIER
Paris, 53, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la gripe, coqueluche (ó tos ferina), irritaciones de Pecho, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.

PILDORAS DE HOGG

1.º Píldoras [illegible] de Hogg con pepsina acidificada, para las afecciones gastrálgicas, dispépticas, etc., y los casos en que la digestion es [illegible].

2.º Píldoras de Hogg con pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependen (pérdidas blancas, opilaciones, menstruaciones difíciles) y para fortalecer los temperamentos débiles.

3.º Píldoras de Hogg con pepsina y protoyoduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas, la tisis, la caquexia cloróidea y las afecciones atónicas generales de la economía.

HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 150 y 50 píldoras. Precio señalado en los frascos.

Depósitos en Montevideo, V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Exposicion 1855.—Exposicion del Haya de 1861.

EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA EXPOSICION DE 1868
PREPARADA SEGUN LA FÓRMULA
DEL DOCTOR MOREL

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, tan peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo él solo.

Mme SARAH FELIX

se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.

Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.

Depósito en Montevideo, en casa de los señores A. DEMARCHI H.nos y C.ª, V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.

Bernardino Magnano

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.º 103 (altos.)

s. 1.º-perm.

RESTAURANT

DE LA FE

EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visítenlo y verán.

MERCADO VIEJO, NÚM. 66

d19-perm

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Avisamos al público que desde esta fecha ponemos en circulacion billetes de cien pesos moneda nacional oro sellado, fechados 1º. de Enero de 1872 y firmados por el infrascripto.—Montevideo, 8 de Enero de 1872. —*J. H. Jones*;—Gerente.

E. 9-1 mes.

Carros de mudanza

El abajo firmado hace saber que ha mudado sus carros de la calle de Soriano 180 á la calle Buenos Aires 294.

Ofrece al público sus servicios garantiendo la mayor prontitud y baratura.

d31—1m *José Rossi*

ALMACEN

Hispano - Americano

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 67

Esquina Convencion

PRECIOS CORRIENTES

		Centésimos		Pesos.
Azúcar americana	lib.	14	arb.	3.50
id refinada 1ª	«	13	«	3.20
id Habana florete	«	12	«	3
id id 1ª	«	11		
id id 2ª	«	10		
Arroz glacé	«	7	«	1.70
id Batavia	«	6	«	1.45
Aceite refinado Génova 1ª	«	28	«	5.40
id embotellado Plagniol	bot.	47		
id id Poussel	«	46		
id id Niza	«	38		
Almidon canutillo	lib.	12		
id del país	«	10		
Aguardiente	cuarta	18		
Kerosene	«	12	galon	0.55
Grasa de cerdo	lib.	30	lata	2.70
id vaca	«	11		
Velas de sebo	«	7		
id estearina	«	20		
Yerba paraguaya superior	«	36		
id id 2ª	«	28		
id argentina	«	13		
id id 1ª	«	12		
Te orange Pekoe	cuarta	22	libra	0.80
id id perla	«	22	«	0.80
Fideos Génova	lib.	11		
Vino frances	cuarta	10	damaj	1.50
id carlon	«	8	«	1.20
id priorato	«	11		
id pajarete	«	10		
id Jerez			bot.	1.00
id Oporto			«	1.20
id Champagne			«	1.00
id Asti	bot.	70		
Vermouth Torino	«	85		
Ajenjo Sillimam	«	85		
Coñac Martell			«	1.00
id frances	«	30		
Bitter Puyastier	«	85		
Queso Holanda	lib.	40		
id Gruyere	«	35		
id Pategras	«	50		
Salchichon de Genova	«	89		
Ginebra	cuarta	12		
id Real Hollanda	frasco	80		
Encurtidos ingleses	«	31		
id franceses	«	21		
Frutas en almibar			frasco	1.00
Galletitas inglesas	lib.	40		
Café moka	«	32		
Conservas italianas	tarro	15		
id francesas	«	60		
Ostras	«	32		
Langostas	«	32		
Pasas de uva	lib.	12		
id de higo	«	12		
Nueces	»	12		
Almendras	«	14		
Avellanas	«	11		

Y un gran surtido de vinos finos, licores, cristaleria loza, porcelanas, lámparas de todas clases, y objetos de electro-plata, cubiertos de id., marfil, é infinidad de otros no detallados por su mucha estension.

Se garante el peso y medida, y se llevan los artículos á domicilio.—Montevideo, Enero 1.º de 1872.

e. 9-1 mes.

QUIÉN QUIERE

ESTABLECERSE BARATO?

Se vende el armazon y mostrador de un almacen situado en un muy buen parage, se cede la accion á la llave, el alquiler es muy barato, la casa haciendo esquina y con varias piezas en los altos, ofrece toda comodidad para cualquier negocio—Para informes Misiones 80. e20-12p.

SE QUEMAN

20,000 PARES CALZADO

EN EL

GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR

180—18 DE JULIO—180

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 180. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla: los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad; para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasías. Para niños, y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña, botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.

Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moñas y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls. par moñas sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.

Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.

Acudan á la positiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

[illegible]-perm.

A los peluqueros

Aquellos que deseen adquirir máquinas para acepillar el cabello deberian dirigirse á A. Brittlebank 3, Torleabies Court Road Lóndres Inglaterra.

N35-3mes-1p por sem

SAL DE CADIZ

DE SUPERIOR CALIDAD

Se vende por mayor y menor,

CALLE DEL CERRO-LARGO, NÚM. 12

Barraca de los Sres.

BUXAREO Y C.ª

[illegible]-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthes, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

05-perm.

ANGELA GUELFI

PARTERA

ITALIANA

RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO

Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

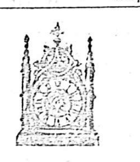
HORAS DE CONSULTA

Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257

PLAZA DE LA MATRIZ

d.17-perm.



RELOJERIA

DEL CORREO

170—CALLE SARANDÍ—170

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

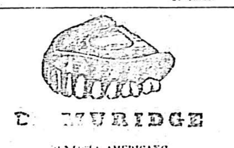
Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

BARRACA COLON

CALLE DE COLON, NÚM. 189

Carbon de piedra para cocina, para fraguas, leña y carbon de leña, mandándose á domicilio.

e9-1mes.



D. [illegible]URIDGE

DENTISTA AMERICANO

Graduado en el colegio dental de Pensylvania

[illegible] 139, plaza Matriz

[illegible] para sacar muelas sin dolor

421-perm

DEPÓSITO

DE

[illegible]GUIJUELAS

170—RINCON—170

[illegible] se aplican; se venden á [illegible] ja. 18-prm.

[illegible] PÚBLICO

[illegible] de Canelones, que giraba hace un mes en sociedad con D. Benjamin Duffo, y que hoy solo pertenece á D. Francisco Villamor, se halla en venta dicha casa con una área de terreno de una cuadra de frente al camino real y cinco de fondo hasta el arroyo de Canelon Chico, dicho establecimiento se vende con todos los utensilios de la fábrica ó sin ellos, cuya propiedad dista pocas cuadras de donde va á ser la Estacion del Ferro-carril, para tratar pueden ocurrir á la citada fábrica donde encontrarán á su dueño.—Guadalupe, Enero 23 de 1872.—*Francisco Villamor.* e24-8p.

Gran novedad

EN LA TIENDA

25 de Mayo, 293, esquina de Ituzaingo

Se acaba de recibir un surtido de mantillas de Chantilly é imitacion á las mismas y otros objetos de gustos modernos de punto—un elegante surtido de granadina negra de diferentes gustos y un surtido de otros géneros de lujo. d 31-1mes.

ATENCION

SEÑORES Y SEÑORITAS

En el Café Federal Suizo, calle Ibicuí, entre Cerro-Largo y Orillas del Plata, habrá, todos los sábados y domingos, un espléndido baile de máscaras y de particular con una buena orquesta; por esto son llamados á favorecerlos, garantiéndoles que serán satisfechos y con poca plata, pues el precio de entrada para hombre es de 30 cts. y las señoras gratis.

Se principiará á las 10 de la noche y se concluirá á las 4 de la mañana. e17-15p

MUDANZA

La Relojeria denominada «Nueva Relojeria del Mercado Viejo» núm. 68, se mudó á la calle del Sarandí núm. 183, con el nombre de «Relojeria del Correo».

e. 19-11p.

LA BIENHECHORA ORIENTAL

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p8

s. 23-perm.

A los habitantes DE LA CAMPAÑA—Los que deseen reconocer y ensayar muestras minerales, piedras metálicas, calizas ú otras, arcillas, ocres ó tierras de aspecto raro, y cualquiera otra substancia preciosa, que pueda aplicarse á destinos industriales, pueden ocurrir á la calle de Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. Con vista de dichas muestras, esta agencia se encargará de las denuncias de minas y tramitaciones ante las autoridades y de presentar socios con el capital preciso para trabajarlas. e30-4p.

Pieza amueblada Se alquila una con 2 ventanas á la calle en una casa de familia, calle de los Andes núm. 304. e30-3p.

Casas Hay varias para vender muy baratas, sobre todo una en 16,000 ps. á plazos, en calle principal de la ciudad Nueva, de altos, con 20 piezas, construida en ricos materiales, que dá el uno por ciento; y otra chica en la calle Convencion por mil quinientos pesos. Ocúrrase á la calle de Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. e.30-3p.

Billetes DEL BANCO UNION,—libretas y letras del mismo y del Banco Italiano y de otros Bancos cerrados, se compran al mejor precio, así como liquidaciones por suministros y servicios de Gobierno, Deuda Interna, de Rescate y de otras, en la Agencia calle de Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. e.30-3p.

Dependiente Se precisa uno, que esté corriente en contabilidad y que tenga práctica del comercio. Es inútil presentarse sino tiene buenos informes. Por tratar, calle 25 de Mayo, 307. e 28-3 p.

Judicial De mandato del Sr. D. Juan R. Gomez Juez Comisario del concurso formado á D. Pedro Abel Echeverry cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128, el tres de Febrero á las 12 del dia para procederse á la verificacion de sus respectivos créditos recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada, previniéndose á los inasistentes que se tendrán por adheridos á lo que resuelva la mayoria de los que concurran.—Montevideo, Enero 26 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano público. e. 28-6p.

Al comercio D. Domingo Cortinas ha vendido su casa de negocio almacen de comestibles sito en la calle Rio Negro, esquina á la de Cerro-Largo, conocido por "Almacen del Telégrafo", á D. José Rodriguez Florenzo, y para el efecto llama á todos sus acreedores para que se presenten en el término de cinco dias contando desde la fecha.—Montevideo, Enero 28 de 1872.—*Domingo Cortinas.* e28-5p

El Dr. D. Leon M. MORELLI—Se ha trasladado de domicilio de la calle de los Andes, núm. 250, á la misma 155. e.13-15p.

Establecimiento DE CAMPAÑA—Se ofrece un hombre inteligente estranjero con práctica de muchos años, para encargarse de un establecimiento, con conocimientos especiales para el cuidado de la hacienda lanar, con garantias á satisfaccion. La persona que lo necesite puede dejar en esta oficina una esquela con las iniciales J. A. G. e. 21-15.

Judicial Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se dá publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Fulle de San Vicente con la venia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fulle y de Juana Castaner en los autos de la testamentaria de dicho finado ante V. S. como mas á derecho digo: [illegible] Genaro Muñoz, Escrib. Pub. e. 28-17p.

Atencion El dia 21 de este mes han sido robados de la casa n. 188, calle Durazno, cinco recibos de depósitos hechos en 1871, en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata. El Banco está avisado. e28-3p

Los que tengan Cuentas con la romería italiana "Julietta", las presentarán en el término de tres dias en la casa calle de las Piedras número 140.—Montevideo, 27 de enero de 1872. e28-3p.

Se vende la pulperia sita en la calle del 31, esquina Canelones, n. 230, la persona que se interese, ocurra en la misma. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden presentarlas en el término de tres dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 27 de 1872. e28-3p

Paño para billar Se acaba de recibir en el almacen de paños y casimires, Calle del Sarandí núm. 179, enfrente del Correo. e 28-3p

Se vende el café, fonda y posada del Puerto de todas las Naciones, 25 de Agosto 193, por ausentarse su dueño del pais. Se vende en balance. Para tratar ocurrir á la misma casa. e.28-3p.

Cocinero Se ofrece uno de los mejores en parte de pastelería como de cocina. Para tomar informes calle de Buenos Aires número 161. e28-3p

Se vende el almacen calle Daymán 228, es de poco capital y hace buen diario. Como para hombre solo ó matrimonio; cuatro años de contrata para tratar en la misma. e. 26-8p.

En la calle Bacacay num. 28 media cuadra del Teatro Solís, se vende yerba Paraguaya riquísima recien llegada á 30 cents. 12 rs. azúcar refinada de la mejor que se conoce á 13 cts., chocolate especial á 35 cents., y del mas superior que viene á 60 cts. Tambien se venden por mayor los citados artículos, pues su dueño los recibe directamente de Europa y Paraguay. e. 26-8p.

Volanta usada DE 2 Á 300 PESOS—Se compra una de cuatro asientos, con ó sin caballo, parada en mensualidades. Para tratar, calle 18 de Julio, n. 121. e21-8p

Judicial De mandato de D. Juan Ramon Gomez, Juez Comisario del concurso formado al Banco Union, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar el primero de Febrero á las doce del dia en la casa de la liquidacion del Banco, calle 25 de Mayo, n. 89, para procederse al nombramiento de síndicos definitivos de dicho concurso, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada, bajo apercibimiento de hacerse el nombramiento con los que comparecieren.—Montevideo, Enero 26 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. e27-5p

Sirvienta se necesita una calle Médanos 109 esquina Uruguay: se prefiere que sea vasca ó italiana. e. 27-5p.

El procurador que suscribe, se encarga de la direccion de asuntos judiciales ante los Juzgados de Paz, Ordinario, Jueces L. de lo Civil y Comercial; de la redaccion de contratos de arrendamientos, de compra, venta, etc. A los pobres, la defensa de cualquier pleito se le hará gratis.—Calle de la Florida núm. 143.—*Martin Acosta.* e25-15p.

Se vende el café, fonda y posada del Puerto de todas las Naciones, 23 de Agosto 193, por ausentarse su dueño del pais. Se vende en balance. Para tratar ocurrir á la misma casa. e24-17p.

Se alquila El hermoso y [illegible] de la calle de Colon nú[illegible] propio para gran depósito y á media cuadra d[illegible] Para tratar al lado, casa núm 42. 17-[illegible]p.

Salvador Cazeau[illegible] Ofrece sus servicios al público, en la calle del [illegible] 120, almacen del Cerro.

Manuel Acevedo [illegible] general, que ha mudado su escritorio de corr[illegible] Bolsa, n. 3

El Dr. Dagnino [illegible] consultas en él á cualquier hora: calle del Du[illegible]

El profesor que suscribe [illegible] ciencias, d[illegible] lecciones de [illegible] casas particulares y Colegios de ambos sexos [illegible] res de noche desde las 7 hasta las 9, calle [illegible] *Lepferria Ferrere.*

Un muchacho [illegible] 13 años, muy pecoso, ojos y pestañas rubias [illegible] tos, de nombre Juan Fuentes. Segun informes [illegible] Tacuarembó. Se dará de gratificacion al que lo presentare en la Florida casa de D. Laureano Fuentes ó la posta de Tiburcio Lescano la cantidad de sesenta pesos, y al que dé noticias ciertas de su paradero treinta pesos á mas de quedarle eternamente agradecido. d.28—1m.

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. s.2-perm.

Ama de leche se ofrece una española con leche fresca, para criar en casa de los interesados. Ocurrir calle Isla de Flores 179; entre Queguay é Ibicuy darán razon. e. 30-3p.

Armazon Y MOSTRADOR como para almacen. El que tenga y quiera venderlo ocurra calle 25 de mayo 237 (egals) de 11 á 12. e.30-3p.

Jardinera Se vende una con arreos calle del Cerro 18 darán razon. e. 30 4p.

Se arrienda Próximamente á dos suertes de campo con buenas habitaciones y se venden 13,000 ovejas de primera calidad.

A consecuencia de haber fallecido una persona, se desea realizar las existencias. Las ovejas se venderán con opcion de quedar ó no en el campo y se venderán en un solo lote ó se fraccionarán segun convenga á los compradores.

Las majadas se componen de buenos carneros, capones, ovejas y borregas.

Las lanas de este establecimiento han siempre obtenido en Montevideo los mejores precios, cuarenta reales oro la arroba al barrer, ha sido el precio ofrecido este año en la estancia.

El establecimiento se halla todo en perfecta estado, está muy bien situado á 30 leguas de Montevideo y con buenas aguadas.

PRECIO MODERADO.

Dirijirse Z. A.
Señores Davison é hijo.
Montevideo.

e. 30-1 mes.

Solares Se compran solares de los que salieron en suerte en la loteria de la quinta Buschental; el que tenga alguno y quiera venderlo, ocurra á la calle de Reconquista núm. 119, que se pagará á un buen precio. e 30-8 p

El abajo firmado Hace saber al comercio que se ha separado de la sociedad de la casa de negocio que giraba en esta plaza bajo la razon social de Torres y Recto sita en la Plaza de Sarandí (Aguada) quedando á cargo del activo y pasivo D. Federico Recto—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Joaquin Torres.* e. 30-8p.

Puerta con reja Se desea comprar una puerta en buen estado, que tenga reja. La persona que quiera venderla, puede dirigirse calle del 25 de Mayo núm. 222, que hallará con quien tratar. e. 30-8 p

Se vende la zapateria situada en la calle San José núm. 34; quien tenga interés, se presentará dentro de 24 horas. e30-3p

Mozo En el almacen de la calle de Misiones, esquina Reconquista, se precisa un mozo para el mostrador, es inútil presentarse sin que dé garantia de su conducta. e 30-3 p

La Empresa del teatro de Solís, previene al público que ella tiene esclusivamente el permiso para la venta de pomitos, así como disfraces, en el interior del teatro. e 30-3 p

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. J. W. Wilson del Comercio de esta plaza, se cita, con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerado de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad, pues de lo contrario, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. e. 30-20 p.

Se vende La tienda y sastrería, calle Colon núm 11. Para tratar, en la misma. e. 30-3 p.

Se mudó La fábrica de malas de viaje, baules y baljas de la calle Misiones núm. 123 entre calle del Rincon núm. 96. En dicha casa se necesita un oficial que tenga práctica en el ramo de hacer baljas,—maletas de viaje. e. 30-1 mes,

Judicial D. Alejandro R. Alvarez prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República—Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Enero 29 de 1872 —*Justino Gonzalez*, Escrib. Pub. e. 30-3p.

Ama de leche Italiana, leche abundante. Ocurrir calle Ibicuy, 122. e. 30-3p.

Judicial De mandato del Señor Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado al prófugo D. J. W. Wilson de Comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Julian Boiendo dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano público. e 33-3p.

Para Cerro-Largo Y Bagé. La diligencia para dicho punto sale el 1.º de febrero de las mensagerías comerciales, calle Uruguay núm. 34. e30-6p.

LA INDUSTRIAL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

DE

BARTOLOMÉ CODINA



Única casa

que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.

El dueño de dicho establecimiento, por ser su profesion, puede garantirlas, mejor que un negociante.

Igualmente las composturas.

Se ha recibido

un gran surtido de máquinas de coser, del fabricante Singer; junto con las mismas una nueva invencion de máquinas del mismo fabricante de sistema moderno, como tambien una gran cantidad de sedas, hilo cordoné, agujas, etc., para sastres, costureras y zapateros; variedad de útiles para el ramo.

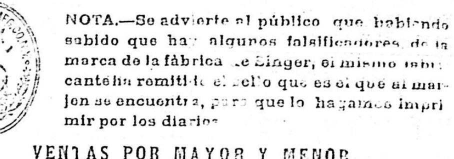
NOTA.—Se advierte al público que habiendo sabido que hay algunos falsificadores de la marca de la fábrica de Singer, el mismo fabricante ha remitido el sello que es el que al margen se encuentra, para que lo hagamos imprimir por los diarios.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

POR MAYOR, GRAN REBAJA

89—CALLE DEL 18 DE JULIO—91

n30-perm



Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 25 años de exito. *Paris*, en casa del inventor, BROU, boulevard *Magenta*, 152.



Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO

DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO		REGRESO DE YATAY	
MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4 10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9.40 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucía

DIAS DE TRABAJO

IDA						REGRESO					
SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEP.ª	PIED'S	PRG'SO	SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEP.ª	COLON	YATAY	MONT.º
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 35	4 10	4 20
5	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo. CLASE 1.ª	2.ª	Q. Baurement CLASE 1.ª	2.ª	Colon CLASE 1.ª	2.ª	Independencia CLASE 1.ª	2.ª	Piedras CLASE 1.ª	2.ª	Progreso CLASE 1.ª	2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90
Q. Butz't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	CLASE 1.ª	2.ª
Mon'o á Q B. y v. v.	0 30	0 15
« á Colon	0 80	0 60
« á Inde'a	1 10	0 80
« á Piedras	1 40	1 10
« á Prog'so	1 80	1 40

st. 30—perm. La Administracion.

DRAGEES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

Estas grageas admitidas en las Esposiciones de Paris, y privilegiadas, curan rápidamente las enfermedades contagiosas las mas rebeldes sin cansar el estómago. Por consiguiente los médicos las recomiendan así como la INYECCION-FORTIN higiénica y preservativa que nunca causa accidentes.—Depósito general *Montevideo*, V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

COMPAÑIA BAROMÉTRICA

EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

AJENCIA EN MONTEVIDEO, CALLE MISIONES, 147



AJENCIA EN EL CORDON, CALLE RIVERA, 92

Esta empresa vacía los LUGARES, RESUMIDEROS, etc., sin *ruido*, sin *olor* y con una prontitud tal, que hace desaparecer la repugnancia y los disgustos que esta operacion daba á los dueños de casas, inquilinos y hasta al vecindario. Los aparatos son construidos en fierro y las válvulas no pueden dejar salir el menor olor.

La estraccion de las materias se hace por la fuerza del vacío hecho de antemano en los aparatos, y por consiguiente sin infeccion ni degradacion de las casas, y sin dejar caer ninguna gota en los patios ni corredores.

e21-1mes-dia por 1p

ACEITE DE HOGG

DE HIGADO FRESCO DE BACALAO,—Enfermedades de pecho, afecciones escrofulosas, flaqueza de los niños, debilidad general. *Dulce y fácil* de tomar.—Calle Castiglione, 2, Paris.—*Mencion honorífica.* *En Montevideo*: V. Garaicoechea, W. Cranwell y Comp., depositarios.

SOMBRERERIA FRANCESA

117—CALLE CÁMARAS—117

(ANTIGUA CASA DE DUBARRY)

Introduccion directa de Europa

El nuevo dueño de este establecimiento avisa al público que recibiendo las mercancías directamente de las primeras fábricas de Paris y de Lóndres en grandes cantidades, puede ofrecer los variados artículos que tiene á precios como ninguna otra casa de este ramo puede venderlos.

117—CALLE CÁMARAS—117

FRENTE AL CABILDO

e30-1mes

REVISTA COMERCIAL DEL "SIGLO"

CUADRO SINÓPTICO

[illegible]

REVISTA COMERCIAL DEL "SIGLO"

[illegible]

Día 16—Amberes el 21 de Nbre., ber. gl. holandes *Sara*, general, J. Bellacoppa.
" Cádiz, berg. italiano *Pachello Dominicano*, sal y surtido, B. Delfino.
" New York el 1.° de Nbre., berg. gol. ingles *J. A. Dorrell*, general, Le Bas Nuttall y ca.
" Barcelona el 27 de Nbre., polacra española *Micaela*, aceite, almendras, vino, etc., C. y Pino.
" Pernambuco el 4 de Dbre., berg. gol. portugues *José*, azúcar, C. y Pino.
" Génova el 27 de Nbre., barca italiana *Giacinto Caprile*, general, P. C. Costa.
Día 17—Génova y escalas, vapor italiano *Espresso*, general, Borelli Leosta.
" Cádiz el 1.° de Dbre., barca francesa *Auguste Durin*, sal, vino, aceite y garbanzos, H. Petit, Galli y ca.
" Bs. As. el 12 del corte., berg. holandes *Nyverheid*, lastre, Le Bas Nuttall y ca.
" Bs. As. el 10 del corte., vapor ingles *Alps*, frutos, Gelling hnos. y ca.
Día 18—Burdeos el 18 de Nbre., berg. francés *Emma*, general, Le Bir Barnett y ca.
" Bs. As. el 17 del corte., vapor ingles *Ariadne*, frutos, J. B. Schwartz.
" Rio Janeiro el 8 del corte., berg. portugues *Imprevisto*, fariña, azúcar, harina, etc., Conceicao y ca.
" Barcelona el 21 de Obre., zumaca española *Valentina*, vino, papel, aceite, etc., á la orden.
" Barcelona el 22 de Nbre., zumaca española *Carlota*, vino, Rocha Faria y Berro.
" Montreal el 15 de Nbre., fragata inglesa *Mohawk*, maderas, J. Scarnichia.
" Barcelona el 27 de Obre., polacra española *Joven Rosalía*, vino, pasas, aceite, C. y Pino.
" Valparaíso el 7 de Dbre., berg. aleman *Emma*, harina, trigo, nueces, porotos, etc., A. Maderna Regalia y ca.
" Cardiff el 15 de Nbre., barca noruega *Bona Fide*, 721 tons carbon, S. Schiaffino. (Siguió para Buenos Aires.)
" New-Castle el 3 de Nbre., patacho aleman *Sara*, carbon, A. Maderna Regalia y ca.
" Barcelona el 14 de Obre., berg. gol. español *Delfin*, vino, aceite, etc., P. Serco.
" Cardiff el 28 de Nbre., barca italiana, *Leonardo da Vinci*, 758 tons carbon, Bivort y Schiaffino.
" Liverpool y escalas, vapor ingles *City of Rio Janeiro*, general, C. R. Horne.
" Cristiania el 1.° de Dbre., barca noruega *Vonl*, maderas, á la orden. (Siguió para Buenos Aires.)
" Barcelona, barca española *Joven Rosario*, C. y Pino.
Día 19—Troon el 2 de Dbre., bergantín ingles *Ann*, 391 tons carbon, Z. Fair y ca.
" Fray Bentos el 13 del corte., berg. sueco *Magnus*, 200 tons ceniza, Z. Fair y ca.
" Buenos Aires el 17 del corte., barca inglesa *Foam*, lastre, Proudfoot Hall y ca.
Día 20—Liverpool y escalas, vapor ingles *Shannon*, general, Le Bir Barnett y ca.
" Dolores el 12 del corte., polacra española *Antonita*, 3,300 qq tasajo, Mata y ca.
" Zárate, berg. ingles *Ellen*, lastre, Z. Fair y ca.
" Swansea el 30 de Nbre., barca noruega *Diamant*, 431 tons carbon, Roberto Wilson.
" Burdeos y escalas, vapor francés *Amazone*, pasajeros y carga general, J. Charry.
" Pernambuco el 31 de Obre., berg. gol. brasilero *Perseverante*, azúcar, R. Faria y Berro. (Siguió para el interior del Rio Paraná.)
" Benicarló, barca noruega *Leopard*, vino, á la orden.
" Londres el 23 de Nbre., barca inglesa *Sterling*, 10,490 durmientes de madera, Waring hnos.
" Pernambuco el 27 del pdo., berg. brasilero *Theresinha*, 1,010 bcas y 150[?] azúcar, R. F. y B.

Día 20—New-Castle el 21 de Nbre., bca. alemana *J. F. Paul*, 693 tons y 17 qq carbon, á la orden.
" Valparaíso el 2 de Dbre., berg. aleman *Gesina*, maíz, trigo, porotos, nueces, etc., á la orden.
Día 21—Bs. As. el 20 del corte., vapor francés *France*, pasajeros y frutos, M. Llamas y ca.
" Bs. As. el 20 del corte., vapor ingles *Ptolemy*, frutos, C. R. Horne.
" Cádiz, berg. italiano *Elisa*, sal, á la órden.
" Cádiz el 4 de Dbre., berg. aleman *Insel*, 136 lastres sal, Le Bir Barnett y ca. (Siguió para el interior del Rio Uruguay.)
" Cádiz el 14 de Dbre., barca francesa *Brise Lames*, 222 ½ lastres sal, Garet hermanos.
" Cádiz, el 10 de Nbre., barca francesa, *Picard*, 270½ lastres sal, Couvras Stewart y ca.
" Sunderland, bergantín ingles, *Anglesea Lass*, carbon, W. D. Evans. (Siguió para el interior del Rio Paraná.
" Liverpool, barca inglesa, *Chatham*, general, á la orden. (Siguió para Bs. As. con toda la carga.
" Cardiff, el 2 Diciembre, fragata inglesa, *Decision*, 1808 tons, carbon, Yarrow Hell y ca.
" Darien el 10 Noviembre, barca inglesa, *Gladstone*, 210,147 piés pino, Conceicao y ca.
Día 22—Rosario de Santa Fe y escala, vapor ingles *Menzaleh*, frutos, Le Bir Barnett y ca.
" Newcastle, bergantín goleta aleman, *Joseph*, carbon, Brandes Willig y ca.
" Portland, el 28 de Nbre., barca americana, *Nonpareil*, 200,173 piés pino, E. H. Colmar y ca.
" Glasgow el 20 de Noviembre, barca inglesa, *Scott*, general, Proudfoot Hall y ca.
" Cádiz el 26 de Noviembre, bergantín ingles *Breeze*, 218 ½ lastres sal, Bachaut Barclay y ca.
" Tarragona el 19 de Noviembre, barca italiana *America*, vino, ladrillos y tejas, Bivort Schiaffino.
" Bs. As. el 17 del corriente, bergantín ingles, *Signal*, lastre, Z. Fair y ca.
" Barcelona el 7 de Diciembre, bergantín español, *Caupolican*, vino y aceite, E. Ochoa hijo y ca.
" Barcelona el 5 de Diciembre, bergantín español, *Chile*, vino, aceite, almendras etc., C. y Pino.
" Saint Mary el 22 de Noviembre, bergantín goleta ingles *Ella*, 231,000 piés pino, M. Carrera y ca.
Día 23—Génova y escalas, vapor italiano, *Italo Platense*, general, G. Mazzini y ca.
" Londres y escalas, vapor ingles, *Menelaus*, general, C. R. Horne.
" Barcelona el 2 Noviembre, berg. español, *Lorenzo*, vino, azúcar, aceite, etc., P. Pineyrua.
" Gualeguay el 10 corriente, barca portuguesa, *Alfredo*, ceniza y huesos, á la orden.
" Cádiz, berg. ingles, *Shilin*, sal, á la orden.
" Marsella, barca francesa, *Africaine*, general, á la orden.
" Cardiff berg. gol. aleman, *Metz*, carbon, á la orden.
" Cardiff, barca inglesa, *Blaney Brothers*, carbon, á la orden.
" Santa Catalina el 6 del corriente, berg. gol. argentino, *Anita*, 7315 alqueires farina, 165 tablas, Marell y ca.
" Cardiff el 18 de Nbre, barca inglesa *Ellen*, 1200 tons, carbon, R. T. Wilson.
" Santa Catalina el 17 del corriente, berg. gol. brasilero *Ellora*, 6513 alqueires farina, Labadie y Barrozo.
" Patagones el 17 del corriente, goleta argentina *María Ana*, manteca, velas etc., W. D. Evans.
" Annapolis barca inglesa, *Europe*, maderas, Z. Fair y ca.
Día 24—Pernambuco el 6 corriente, berg. brasilero, *Feliz Americano*, 800 bcas, 200[?] de azúcar y 147 pp. caña, Conceicao y ca.

Día 24—Paranaguá el 12 corriente, ber. gl. sueco, *Une*, 1718 bultos yerba, Maderna Regalia y ca.
" Génova y escalas, vapor italiano, *Agnese*, general, Sivori y Schiaffino.
" Amsterdam bergantín goleta holandes *Lamechiena*, surtido, Mattos Paiva y ca.
" Bs. As. el 23 corriente vapor ingles *Copernicus*, frutos, C. R. Horne.
Día 25—Concepcion del Uruguay, polacra española *Albertina*, (siguió para Rio Janeiro) 3820 qq. tasajo, P. Pineyrua.
" Cardiff el 26 de Noviembre barca inglesa *Morlon*, 1016 toneladas carbon, Yarrow Hell y ca.
" Havre el 4 de Diciembre, barca francesa *Belair*, azúcar, baldosas y tablas, Marini y ca.
" Cádiz bergantín holandes *Dirk Hendrik*, sal, Le Bir Barnett y ca.
" Génova bergantín italiano *Zilla*, general á la orden.
" Cádiz barca italiana *Maria Madre*, 300 lastres sal, B. Delfino y ca.
Día 26—Habana barca española *Pepito*, sal caña, etc. R. Faria y Berro.
" New-Castle el 7 de Nbre, goleta alemana *Joseph* 279 tons, y 12 qq. carbon, A. Maderna Regalia y ca.
" Liverpool y escalas vapor ingles *Lusitania*, general y pasageros, Yarrow Hell y ca.
Día 27—San Nicolas el 11 del corriente, barca alemana, *Anna Elizabeth*, sebo y huesos, á la orden.
" Rosario de Santa Fe el 19 del corriente, berg. aleman *Anna* sigue para Lagos, Africa, lastre, Wendt y Mendell.
" Puerto Alegre y Rio Grande el 25 vapor nacional, *Chauan*, yerba, planchones, cueros etc., Fraga hno.
" Callao y escalas, vapor ingles, *Magellan*, general, Yarrow Hell y ca.
" Cádiz el 15 Nbre, polacra italiana, *Umbertino*, licores, aceite, sal, etc., G. Mazzini y ca.
Día 28—Rosario de Santa Fe el 21 del corriente, barca americana, *Reunion*, lastre, W. D. Evans.
" Burdeos y Rio Janeiro el 21 del corriente, vapor francés *Ville de Bordeaux* (sigue al Pacífico) pasageros, Scott Yarrow y ca.
Día 29—Gualeguay el 24 del corriente, barca italiana, *Volturno*, frutos, B. Delfino y ca.
" Rosario de Santa Fe el 21 del corriente, berg. español *Alfredo*, lastre, á la orden.
" Valparaíso, berg. aleman *Johann Rudolphe*, harina, Conceicao y ca.
Día 30—Pernambuco el 3 corriente, lugre aleman, *Palme*, 2000 bultos azúcar, 100 pps. caña, Camino y Pino.
" Rio Janeiro el 19 corriente, barca brasilera, *Idalina*, 300 pps. caña etc., C. y Pino.
" Génova, barca italiana, *Innocenzo P.*, surtido, Marini y ca.
" Portland, barca americana, *Josephine*, maderas, J. Scarnichia.
" Rio Janeiro y escalas, vapor brasilero, *Calderon*, pasageros, C. R. Horne.
" Bs. As. el 29 corriente, vapor italiano, *Espresso*, frutos, G. Borelli y ca.

BUQUES DE ULTRAMAR CARGANDO

Amberes, berg. aleman *Adolph*, J. B. Schwartz.
Rio Grande, patacho italiano, *Arieto*, general, S. y Mora.
Puertos estrangeros, barca inglesa, *Atlantic*, cueros y lana, A. Maderna Regalia y ca.
Puertos de Inglaterra, lugre aleman, *Auguste*, J. B. Schwartz.
Amberes, lugre sueco, *Britania*, Warnholtz y ca.
Burdeos, barca francesa, *Courrier des Mers*, Lanus y Gonzalez.
Amberes, barca americana, *Excelsior*, H. y Clarke.
Puertos de Inglaterra bca. ingl., *Elizabeth Knowles*, R. Wilson.
Marsella y Génova, barca italiana, *Flavio Gioja*, Marini y ca.
Pernambuco, berg. brasilero, *Fluminense*, 184,000 kils. tasajo, Rocha Faria y Berro.
Habana, polacra española, *Fortuna*, tasajo y cueros J. Cibils e hijos.
Havre, berg. francés, *Gedeon Marie*, Sagots e hijos.
Burdeos, barca francesa, *Gustave et Louis*, C. Fournier.
Havre, barca francesa, *Impératrice Eugenie*, C. Fournier.
Havre, barca francesa, *Isabelle Henriette*, sebo, M. Llamas y ca.
Pernambuco y puertos del Sud, patacho brasilero *Jacuhy*, Camino y Pino.
Nueva York, barca inglesa, *James Ives*, M. Carrera y ca.
Amberes, barca holandesa, *Leo*, G. V. L. *Mirams*, huesos y ceniza, Le Bas Nuttall y ca.
Puertos de Inglaterra, lugre aleman, *Luise Charlotte*, J. B. Schwartz.
Santa Catalina, polacra española, *María Luisa*, A. Piaggio y ca.
Marsella, berg. italiano, *María Teresa*, B. y Schiaffino.
Havre, barca franc. *Marie Ange*, Apestegui hnos.
Marsella y Génova, polacra italiana, *Marino*, L. De Baroppa.
Amberes, barca italiana, *Panchita*, Sagots e hijos.
Puertos estranjeros, barca noruega, *Rio Grande*, J. B. Schwartz.
Puertos de Inglaterra, barca inglesa, *Ruth*, H. y Clarke.
Havre, fragata francesa, *Saint Pierre*, L. Duplessis.
Boston, barca americana, *Samuel B. Hale*, 100 fardos lana, J. Scarnichia.
Marsella y Génova, polacra italiana, *S. Giovanni*, A. Piaggio y ca.
Estados Unidos, barca inglesa, *Torquin*, ceniza, huesos, canillas, M. Carrera y ca.
Liverpool, barca inglesa, *Tinto*, H. y Clarke.
Havre, barca francesa, *Confianza*, 300 bordel., sebo, Dupuy y Jauge.
Puertos del Brasil, patacho nacional, *Pepa Lacarcide*, 3000 qq. carne, 20 cueros vacunos secos, J. Cibils e hijos.
Bruggen, bergantín holandes, *Nyverheid*.
Liverpool, barca inglesa, *Narcissus*, H. y Clarke.
Amberes, barca inglesa, *Gipsy*, J. B. Schwartz.
Pernambuco y Puertos del Sud, polacra gol. española, *María Luisa*, 500 qq. tasajo, C. y Pino.
New-York, barca americana, *Paramount*, cueros vacunos secos y becerros secos, J. Scarnichia.
Habana, berg. española, *Amable Teresa*, C. y Pino.
New-York, berg. ingles, *Signal*, cs. vs. y becerros, Z. Fair y ca.
Puertos del Brasil, gol. alem. *Elise*, J. B. Schwartz.
Habana, berg. español, *Elvira*, 1000 qq. carne y 20 cs. vs. secos, J. Cibils e hijos.
Habana, pol. gol. española, *Carmen*, 2000 qq. tasajo, Ignacio Rechaud y ca.
Rio Janeiro, berg. brasilero, *Rio Douro*, 4000 qq. tasajo y 20 cs. vs. salados, Labadie y Barrozo.
Puertos del Brasil, bergantín aleman *Adeline*, 12000 kilogs. tasajo, Rocha Faria y Berro.
Amberes, barca noruega *Christine*, 200 fardos lana, H. y Clarke.
Paysandú, berg. brasilero *Jacuhy*, Conceicao y Ca.
Habana, polacra española *Tomás*, 4000 qq. tasajo, P. Pineyrua.
Nueva-York, berg. ingles *Lydia*, 12000 cueros vacunos secos, J. Scarnichia.

REVISTA COMERCIAL DEL «SIGLO»

2ª. Quincena de Enero

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR

IMPORTACION

BRASIL Y CUBA

ARTICULOS	ARTIGOS	Por	Afor.	%	POR	PRECIOS		Observacion
AGUARDIENTE de 25° arr.	AGUARDIENTE de 25° arr.	hect.	16	37	158 gals.	105	110	nominal desp.
• de caña Brasil 20°	• canna do Brazil 20°	—	10 500	37		78	—	última venta •
• • Habana 20°	• • Habana 20°	—	10 500	37	128 gals.	78		vendible •
[illegible]	[illegible]							

ESPAÑA É ITALIA

ARTICULOS	ARTICOLI	Por	Afor.	%	POR	PRECIOS		Observacion
ACEITE español en latas	Olio spagnuolo in latte							
[illegible]	[illegible]							

FRANCIA

ARTICULOS	ARTICLES	Por	Afor.	%	POR	PRECIOS		Observacion
[illegible]	[illegible]							

ALEMANIA

ARTICULOS	ARTIKEL	Por	Afor.	%	POR	PRECIOS		Observacion
[illegible]	[illegible]							

ESTADOS-UNIDOS

ARTICULOS	ARTICLES	Por	Afor.	%	POR	PRECIOS		Observacion
[illegible]	[illegible]							
JAMONES	HAMS	kil.	260	35	libra	30	—	• oro despto
JABON amarillo	SOAP yellow	100k.	8 700	37	qq.	4	—	• nominal
KEROSENE	KEROSENE	100 l.	9	35	galon	31	—	• oro
LANGOSTA en conserva	LOBSTER	doc.	4	35	doc.	5	5 50	despto.
MANTECA	BUTTER	kil.	450	37	libra	25	—	• vendible oro
MADERAS—Pino blanco 1ª	WOOD white pine 1 cl.	mill	25	18	mil pies	44 16	—	oro ult. venta
• • • 2ª	• • • 2 nd	—	25	18	—	38 40	40 32	• •
• • de tea	• pitch	—	40	18	—	24 36	—	oro ult. venta
OSTRAS	OYSTERS	doc.	4	35	doc.	4	4 50	mje pesos despto.
PABILO	CANDLEWICK	100k.	60	30	@	9	9 50	•
PAPEL amarillo	WRAPPING paper yellow	—	16	50	resma	25	40	• invendable
PIMIENTA	PEPPER	—	20	35	qq.	16	—	oro ultima vta.
RESINA	ROSIN	barr.	4 000	25	barrica	6	6 50	oro vend. desp
TE pouchong	TEA pouchong	kil.	750	50	libra	25	35	dept. ab.
• orange Pekoe	do Orange Pekoe	—	—	50	—	40	—	oro
• perla	do Gunpowder	—	—	50	—	40	—	•
VELAS de estearina	STEARINE candles	paq.	015	50	paquete	12	—	nominal

INGLATERRA

ARTICULOS	ARTICLES	Por	Afor.	%	POR	PRECIOS		Observacion
[illegible]	[illegible]							

VARIAS PROCEDENCIAS

ARTICULOS	ARTICLES	Por	Afor.	%	POR	PRECIOS		Observacion
CLAVO de olor	CLOVES	kil.	200	35	libra	08	—	depto. oro flojo
HARINA de Chile en sacos	FLOUR Chile in sacks	90 k.	5 600	30	200 libras	5 76	—	nominal
ORIJONES con carozo	DRIED peaches with stone	100k.	10 400	35	[illegible]	2 50	—	vendible desp.
• sin carozo	• • without	—	17 400	35	—	2 80	—	•
PASAS de Mendoza	RAISINS Mendoza	—	44	35	caja	1 40	—	
TABACO del Paraguay	TOBACCO Paraguay	100k.	28	35	@	—	—	depto no hay nom.
YERBA mate del Paraguay	YERBA mate del Paraguay	100k.	24	35	@	6	—	ultima venta despto

Advertencia—Todos los artículos que son vendidos en plaza ya sean despachados o á bordo, los gastos de desembarco hasta colocarlos sobre el Muelle de la Aduana son por cuenta del introductor, con excepcion de los que no son admitidos á depósito, en cuyo caso son por cuenta del comprador.

Otro—En el tanto p.% que pagan los artículos de importacion establecidos en la Tarifa de Avalúos, están aumentados los derechos adicionales siguientes: 5 p.% en oro para las deudas Fundada é Interna, y el 10 p.% en oro para los empréstitos Comercial, Platense y Extraordinario.

EXPORTACION

FRUTOS DEL PAIS	PRODUITS DU PAYS	PRODUCE	FRUTTI DEL PAESE	POR	PRECIOS		OBSERVACIONES
Astas de novillos de saladero	Cornes de boeuf	Horns Ox	Corna di bue	millar	48	50 00	oro abordo poca existencia
• de vaca	• de vache	• Cow	• di vacca	—	22	24 00	• • • •
Afrecho	Son	Bran	Crusca	fanega	1 80	—	• tendencia á baja
Aceite de patas	Huile de pied	Neat foot's oil	Olio di patta	@	2 40	2 50	• abordo, poca exist.
Carne tasajo para Brasil	Viande seche pour Bresil	Jerked beef for Brazil	Carne salata secca Brasile	qq.	4 80	—	• • nominal
• • • Habana	• • • Havane	• • Havana	• • • Havana	—	2 88	—	• • ventas
Cerda larga de colas	Crin de queue longue	Hair tails in skin	Crine lungo di coda	—	42 00	45 00	• barraca sin existencia
• mezclada del país superior	• melange	• mixed	• misto del paese	—	28 00	29	mjc. • ventas regular existencia
• de Entre-Ríos	• de Entre-Ríos	• Entre-Rios	• di Entre-Rios	—	28 00	2[?]	• • derechos pagos
Colas de vaca lavadas	Queues de vache lavées	Cow tails washed	Code di vacca lavate	—	23 00	23 50	oro • sin ventas, sin existencia
Cueros secos clas. para Havre ó Amberes	Cuirs secs classes pour Havre ou Anvers	Hides dry clas. for Havre or Antwerp	Cuoia secche clas. per Havre ó Anversa	40 lbs.	7 30	—	• • der. pagos, ventas poca exist.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
Pieles lanares mestizas	Peaux de moutons	Sheep skins mestiza	Pelli lanute mestizze				
• • mezcladas	• • melange	• • mixed	• • mescolate				
• • criollas	• • creoles	• • creol	• • creole				
• • corderitos	• • creoles rasous	Lamb •	• • agnello				
• • peladas	• • agneaux	Sheep • shorn	• • pellati				
Maiz	Maiz	Corn	Grano d'India				
Grasa y sebo vacuno de vapor en cascos	Suif fondu et de saladeros en pipes	Tallow grease and tallow sal. in pipes	Sevo e grasso colato di bue in botti				
• • de carnero en cascos	• de moutons, boucauts ou fûts	Mutton grease and tallow in pipes	Grasso e sevo de mottone				
Garras de barraca	Rognures en barraque	Dry hide cuttings	Ritagli di barraca				
Vergas y nervios	Verges et nerfs	Pizzles and sinews	Nervi				
Trigo del país	Blé	Wheat	Grano				

OBSERVACIONES—Todos los frutos pagan 6 p.% sobre el aforo, con escepcion de la carne que paga 2 p.%.